



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXIV - N° 469

Bogotá, D. C., lunes, 13 de julio de 2015

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 40 DE 2015

(junio 2)

Legislatura 2014-2015

“Tema: Controles Políticos: 1. Proposición número 22 del 22 de octubre de 2014, según Acta número 15, de la iniciativa del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar y, 2. Control Político: Proposición número 28 del 19 de noviembre de 2014, según Acta número 20 de esa fecha, relacionada con el Tema: “Juegos Deportivos Nacionales” de la iniciativa del honorable Senador: Jorge Iván Ospina Gómez.

Siendo las diez y cuarenta minutos de la mañana (10:40 a. m.), del día martes dos (2) de junio de dos mil quince (2015), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, el honorable Senador *Luis Évelis Andrade Casamá*, en su calidad de Vicepresidente y como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el martes 2 de junio de 2015 - Acta 39
Sesión Ordinaria de la Legislatura 2014-2015

Comisión Séptima Constitucional
Permanente del Senado de la República

Fecha: martes 2 de junio de 2015

Hora: 09:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso 3. Edificio nuevo del Congreso.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza - Presidente y honorable Senador**

Luis Évelis Andrade Casamá -Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria de control político, del martes 2 de junio de 2015, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, así:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Controles políticos

De nueve (9) a once (11) de la mañana:

3. 1. Proposición número 22 del 22 de octubre de 2014, según Acta número 15, de la iniciativa del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Cítese al Ministro de Trabajo, doctor *Luis Eduardo Garzón*, al de Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe* y al de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Gabriel Vallejo López*, a debate de Control Político en la Comisión Séptima del Senado, sobre **los impactos de la industria minera y de hidrocarburos en la salud de los trabajadores del sector y de las comunidades en las áreas de influencia de estos proyectos**. El debate contará con transmisión de Televisión en directo por el Canal del Congreso.

Invítese al Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, doctor *Fernando Iregui Mejía*; al Contralor General de la República, *Edgardo Maya Villazón*; al Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*; al Defensor del Pueblo, *Jorge Armando Otálora*; y al Superintendente Financiero, *Gerardo Hernández*.

Cuestionario al Ministro de Trabajo

1. ¿Qué disposiciones tiene implementadas el Ministerio del Trabajo para proteger específicamente a los trabajadores del sector minero y petrolero?

2. ¿El Ministerio ha adelantado algún tipo de estudio para detectar los riesgos potenciales que recaen sobre la salud de los trabajadores del sector minero y petrolero?

3. ¿El Ministerio lleva un registro de los accidentes de trabajo en el sector minero y petrolero? ¿Cuántos accidentes han ocurrido y cuántos trabajadores han resultado afectados en los últimos cinco años? Favor discriminar de manera anual.

4. ¿Cuáles son las patologías más comúnmente detectadas en los trabajadores del sector minero y petrolero? ¿Qué acciones de prevención se han diseñado para evitarlas?

5. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio ante las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y las Juntas Calificadoras de Invalidez, para garantizar los derechos de los trabajadores, específicamente del sector minero y petrolero?

6. ¿Cuántas multas ha impartido el Ministerio a las Juntas de Calificación de Invalidez y ARL, según las disposiciones del artículo 46 del Decreto número 1352 de 2013 y el artículo 8° de la Ley 1562 de 2012? ¿A cuánto asciende el monto total? ¿Cuántas han sido efectivamente cobradas?

Cuestionario al Ministro de Salud y Protección Social

1. ¿Su entidad ha adelantado estudios epidemiológicos de las poblaciones habitantes de territorios donde se realizan grandes proyectos de extracción minera y de hidrocarburos? Si su respuesta es positiva, favor suministrar los estudios y las recomendaciones emitidas.

2. ¿Su entidad ha adelantado estudios epidemiológicos sobre los riesgos a los que está sometida la población trabajadora del sector minero y petrolero? Si su respuesta es positiva, favor suministrar los estudios y las recomendaciones emitidas.

3. ¿Su entidad ha adelantado estudios epidemiológicos sobre los riesgos de intoxicación con elementos químicos derivados de la actividad minera como arsénico, plomo, mercurio, cadmio y níquel? Si su respuesta es positiva, favor suministrar los estudios y las recomendaciones emitidas.

4. ¿Su entidad ha adelantado estudios epidemiológicos sobre los riesgos de intoxicación con metales pesados (hierro, cobre, zinc, cobalto, magnesio, cromo, selenio, entre otros) derivados de la actividad minera? Si su respuesta es positiva, favor suministrar los estudios y las recomendaciones emitidas.

5. ¿Con qué programas cuenta su despacho para prevenir las enfermedades y los riesgos ambientales asociados a las actividades del sector minero y petrolero?

6. ¿Cuáles son las políticas, planes, proyectos, programas u otro tipo de medidas que ha adoptado su entidad, tendientes a prevenir enfermedades derivadas de la actividad minera a gran escala como la neumoniosis, enfisema, silicosis y bronquitis?

7. ¿Cuáles son las políticas, planes, proyectos, programas u otro tipo de medidas que ha adoptado su entidad, tendientes a prevenir enfermedades derivadas del manejo de residuos del proceso de purificación del ferroníquel?

Cuestionario al Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

1. ¿Su entidad ha adelantado estudios ambientales en torno a los riesgos que sufren las poblaciones habitantes de territorios donde se realizan grandes proyectos de extracción minera a gran escala y de hidrocarburos? Si su respuesta es positiva, favor suministrar los estudios y las recomendaciones emitidas.

2. ¿Su entidad ha adelantado estudios ambientales sobre los riesgos de contaminación con elementos químicos derivados de la actividad minera como arsénico, plomo, mercurio, cadmio y níquel? Si su respuesta es positiva, favor suministrar los estudios y las recomendaciones emitidas.

3. ¿Su entidad ha adelantado estudios ambientales sobre los riesgos de contaminación con metales pesados (hierro, cobre, zinc, cobalto, magnesio, cromo, selenio, entre otros) derivados de la actividad minera a gran escala? Si su respuesta es positiva, favor suministrar los estudios y las recomendaciones emitidas.

4. ¿Su entidad ha adelantado estudios ambientales sobre los riesgos de contaminación de fuentes hídricas como resultado de la actividad minera a gran escala? Si su respuesta es positiva, favor suministrar los estudios y las recomendaciones emitidas.

5. ¿Cuáles son las políticas, planes, proyectos, programas u otro tipo de medidas que ha adoptado su entidad, tendientes a prevenir la contaminación de fuentes hídricas por la actividad minera a gran escala?

6. ¿Cuál es el seguimiento que su entidad ha hecho sobre los riesgos de contaminación en las siguientes minas: Carboandes, de la Anglogold Ashanti –AGA– y VotorantimMetais Ltda., en el Macizo colombiano; las explotaciones de la Holcim en Boyacá; las de Cerrejón Coal –de BHP Billiton, Anglo American y Xstrata–, la Drummond y Vale do Río Doce en los departamentos del Cesar y La Guajira; las de la B2 Gold y la AGA en Antioquia; las de Angloamerican Exploration S.A. y GMX Minerals and Coal Ltda., en el Putumayo; o los de la AGA, el grupo Allen, la familia Juilland y VotorantimMetais Ltda., en el departamento del Chocó?

7. ¿Cuáles son las políticas, planes, proyectos, programas u otro tipo de medidas que ha adoptado su entidad, tendientes a hacer seguimiento sobre el manejo de residuos del proceso de purificación del ferroníquel?

CITADOS

	Entidad	Funcionario
1	MINISTRO DEL TRABAJO	DOCTOR LUIS EDUARDO GARZÓN
2	MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DOCTOR ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
3	MINISTRO DE AMBIENTE	DOCTOR GABRIEL VALLEJO LÓPEZ

INVITADOS:

	Entidad	Funcionario
	DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NAL. DE LICENCIAS AMBIENTALES	DOCTOR FERNANDO IREGUI MEJÍA.
	CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	DOCTOR EDGARDO MAYA VILLAZÓN.

Entidad	Funcionario
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN	DOCTOR ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO.
DEFENSOR DEL PUEBLO	DOCTOR JORGE ARMANDO OTÁLORA.

3.2. Control Político: Proposición número 28 del 19 de noviembre de 2014, según Acta número 20 de esa fecha, relacionada con el Tema: “**Juegos Deportivos Nacionales**” de la iniciativa del honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Proposición número 28 de 2014

(noviembre 19)

Cítese al señor Director de Coldeportes, *Andrés Botero Phillipsbourne*, para que responda el siguiente cuestionario respecto al Campeonato Mundial de Atletismo de Menores de Cali 2015 y los Juegos Nacionales 2015 en el Chocó:

Respecto al Campeonato Mundial de Atletismo de menores 2015:

1. ¿Cuál ha sido la colaboración que Coldeportes ha prestado a la Alcaldía de Cali para la realización del Campeonato Mundial de Atletismo de Menores de Cali 2015?

2. ¿Con qué presupuesto se cuenta para la realización del evento? De este ¿cuánto ha sido suministrado por Coldeportes?

3. ¿Qué adecuaciones se han hecho a la infraestructura de la ciudad para la realización del evento? ¿Qué adecuaciones están pendientes por hacerse? ¿Para cuándo está prevista la realización de estas?

4. ¿Con cuáles escenarios deportivos se cuenta para la realización del mundial? ¿Se han adecuado de alguna manera? ¿Faltan escenarios por adecuarse? En caso positivo, ¿para cuándo está prevista la realización de las adecuaciones?

5. ¿Se construyeron o se piensan construir escenarios deportivos nuevos para la realización del campeonato? En caso negativo, ¿por qué no? En caso positivo, ¿cuáles y a qué valor ascienden?

Respecto a los Juegos Nacionales 2015 en el Chocó:

1. ¿Cuál ha sido la colaboración que Coldeportes ha prestado a las Alcaldías de Quibdó, Acañal y Bahía Solano, así como a la Gobernación del Chocó, para la realización de los Juegos Nacionales 2015?

2. ¿Con qué presupuesto se cuenta para la realización del evento? De este ¿cuánto ha sido suministrado por Coldeportes? ¿Cómo es la repartición del presupuesto entre las sedes del Chocó y las del Tolima?

3. ¿Qué adecuaciones se han hecho a la infraestructura de las tres ciudades sede del Chocó para la realización del evento? ¿Qué adecuaciones están pendientes por hacerse? ¿Para cuándo está prevista la realización de estas? ¿Se hicieron adecuaciones en el Tolima que no se hayan hecho en el Chocó? ¿Por qué?

4. En las tres ciudades sedes del Chocó, ¿con cuáles escenarios deportivos se cuenta para la realización del mundial? ¿Se han adecuado de alguna manera? ¿Faltan escenarios por adecuarse? En caso positivo, ¿para cuándo está prevista la realización de las ade-

cuaciones? ¿Se hicieron adecuaciones en el Tolima que no se hayan hecho en el Chocó? ¿Por qué?

5. En las tres ciudades sedes del Chocó, ¿se construyeron o se piensan construir escenarios deportivos nuevos para la realización del campeonato? En caso negativo, ¿por qué no? En caso positivo, ¿cuáles y a qué valor ascienden? ¿Se hicieron construcciones en el Tolima que no se hayan hecho en el Chocó? ¿Por qué?

Jorge Iván Ospina Gómez,

Senador de la República.

CITADO:

Doctor **Andrés Botero Phillipsbourne** – Director de Coldeportes.

Proposición 33 del 18 de marzo de 2015, según Acta número 29, aditiva de la Proposición 28 del 19 de noviembre de 2014

Cítese a Debate de Control Político al señor Director de Coldeportes, doctor *Andrés Botero*, y al doctor *Fabio Ramírez García*, Director de los Juegos Nacionales 2015, para que informe a esta célula Legislativa sobre el estado en que se encuentra la organización de los **XX Juegos Deportivos Nacionales**.

Los Juegos Deportivos Nacionales de Colombia son un evento multideportivo que se realiza cada cuatro años.

Este evento organizado por el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes), se realizará del 6 al 21 de noviembre en los departamentos de Tolima y Chocó.

CUESTIONARIO:

1. ¿En qué estado están actualmente las obras de las sedes y subseces deportivas, en cuanto a infraestructura y dotación donde se realizarán los vigésimos juegos Nacionales?

2. Qué presupuesto (desglosado) se ha asignado para cada sede y subseces?

3. ¿Presupuestalmente a cuánto asciende la inversión por parte del Gobierno nacional para la realización de los XX Juegos Nacionales?

4. ¿Cuál es la inversión de los departamentos y municipios en la elaboración de los XX Juegos Nacionales?

5. ¿Qué porcentaje de avance se tiene en las obras que hoy se realizan?

6. Mencione si existe informe de interventoría, y si existe, entregarlo a la fecha.

7. ¿Hay atrasos con respecto a los cronogramas programados?

8. ¿A qué se debe el atraso, si existiera? Enumere las razones.

9. ¿Cuáles son los motivos para estos atrasos y cómo pretenden subsanar las demoras hasta ahora presentadas?

10. ¿Cuál es la diferencia de los diseños de las obras programadas y lo que se está entregando?

11. ¿Por qué se han presentado atrasos en las obras Chocó y por qué se suspendieron en Tolima en su momento?

12. Los escenarios deportivos, de acuerdo a cada disciplina, ¿sí cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por los estándares internacionales?

13. ¿Existe dificultad para el desempeño de algunas disciplinas deportivas, y si dicha dificultad es por escenarios adecuados?

14. ¿Qué dificultades se han presentado a nivel regional?

15. ¿Cuál es el presupuesto de inversión y su plan de acción en el presente año y qué prioridades de inversión se tienen programadas?

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Doctor

CAMILO ALBERTO ENCISO VANEGAS

Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República,

Zar Anticorrupción

Cordial saludo doctor Enciso:

El día 18 de marzo de 2015 en la Comisión Séptima de Senado se radicó la proposición de control político con el fin de conocer el estado en que se encuentra la realización de los XX Juegos Nacionales a realizarse en los departamentos del Tolima y Chocó.

De manera atenta queremos saber en esta célula legislativa su opinión respecto a la realización de dichos juegos nacionales y a la vez conocer lo siguiente:

1. ¿Conoce usted de alguna queja ante su dependencia sobre irregularidades por las demoras que se vienen presentando para la realización de los XX Juegos Nacionales?

Quedo pendiente a la respuesta que pueda dar a esta Célula Legislativa.

Atentamente,

Antonio José Correa Jiménez,

Senador de la República.

CITADOS:

Doctor **Andrés Botero Phillipsbourne** – Director de Coldeportes.

Doctor **Fabio Ramírez García** - Director de los Juegos Nacionales 2015.

Doctor **Camilo Alberto Enciso Vanegas** – Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República.

IV

Anuncio de discusión y votación de proyectos para primer debate en Comisión Séptima del Senado, en próxima sesión que fije la Mesa Directiva

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

El Secretario General, Comisión Séptima del honorable Senado de la República,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Andrade Casamá Luis Évelis

Blel Scaff Nadia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Ospina Gómez Jorge Iván

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Soto Carlos Enrique, y

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Delgado Martínez Mauricio, y

Delgado Ruiz Édinson.

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador:

Correa Jiménez Antonio José.

Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. Así mismo, comoquiera que la sesión estaba convocada para las 09:00 a. m. y se inició a las 10:40 a. m., la Secretaría deja constancia que no pedirá excusa a las Honorables Senadoras: Gaviria Correa Sofía y Pestana Rojas Yamina del Carmen, quienes no se registraron a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2014-2015, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Muy buenos días. Vamos a dar comienzo a esta Sesión de la Comisión Séptima. Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, actuando en su calidad de Presidente, siendo las diez y cuarenta (10:40 a. m.) de la mañana de hoy martes 2 de junio del 2015, se procede por la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado llamar a lista para verificación del quórum, a esta Sesión de Control Político según la Proposición número 22 del 22 de octubre del 2014 y posteriormente a partir de las once (11:00 a. m.) de la mañana, Control Político a los Juegos Deportivos Nacionales 2015, según Proposiciones 28 y Aditiva 33.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Presente
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	

Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Presente
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Presente
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
El señor Presidente se encuentra en el Recinto en la Presidencia	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ocho (8), la Senadora Nadya Blel, presente; nueve (9) honorables Senadores, Senadoras presentes, contestaron el llamado a lista señor Presidente. La Secretaría le informa hay quórum decisorio para esta Sesión de Control Político.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Señor Secretario le pido el favor de leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Orden del Día para la Sesión de Control Político de la fecha:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Informes de la Mesa Directiva.
3. **Controles políticos: de nueve (9) a once (11) de la mañana:**

3.1. Control político según la Proposición número 22 del 22 de octubre de 2014, Según Acta número 15, de la iniciativa del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Con citación al señor Ministro de Trabajo, al señor Ministro de Salud, señor Ministro de Ambiente.

Invitados: señor Director de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), señor Procurador General de la Nación, señor Contralor General de la República, señor Defensor del Pueblo, y señor Superintendente Financiero de Colombia.

Son dos cuestionarios para los citados, no hay cuestionario para los invitados.

A partir de las once (11) de la mañana, previsto según Orden del Día.

3.2. Control político: según la Proposición número 28 de la iniciativa del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, y aditiva 33 del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez con relación a los Juegos Deportivos Nacionales 2015, y el campeonato mundial de atletismo de menores 2015, los Juegos Nacionales 2015 en el Chocó.

Hay cuestionarios de citación para el señor Director de Coldeportes, Andrés Botero Phillipsbourne y según la Proposición 33, están citados el señor Director de Coldeportes; el doctor Camilo Alberto Enciso Vanegas, Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República; e igualmente el doctor Fabio Ramírez García, Director de los Juegos Nacionales 2015.

4. Lo que propongan los Honorables Senadores y honorables Senadoras.

Leído el orden del día propuesto para esta Sesión de Control Político señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias señor Secretario. Está en consideración el Orden del Día, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por nueve (9) votos en el Recinto ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Señor Secretario le pido el favor para abrir el Debate, decimos quiénes fueron citados y quiénes están presentes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Conforme a la Proposición 22 para este Debate de Control Político, de la iniciativa del Senador Castilla Salazar, están citados: El señor Ministro de Trabajo, doctor Luis Eduardo Garzón, no asiste, envía una excusa de conformidad con el inciso 2 del artículo 208 de la Constitución Política (C. P.) que les permite delegar en los señores Viceministros y en consecuencia el doctor Luis Eduardo Garzón, delegó en la doctora María P. Marulanda, Viceministra de Relaciones Laborales. Pregunta la Secretaría si la doctora Marulanda se encuentra. Presente la Doctora Marulanda.

Doctor Alejandro Gaviria Uribe, igualmente de conformidad con el inciso 2° del artículo 208 de la Constitución Política (C.P.), no puede asistir por compromisos previos de agenda pero delega en el doctor Fernando Ruiz Gómez, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, quien se encuentra presente.

Señor Ministro de Medio Ambiente, doctor Gabriel Vallejo López, no ha enviado excusas, ha confirmado la asistencia, no se encuentra en el Recinto pero su Asesora nos acaba de informar que ya está entrando al Edificio, está pendiente.

Doctor Fernando Iregui Mejía, Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, envió excusa en calidad de invitado, por compromisos de agenda no delegó en ningún otro funcionario.

Doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación, delegó en calidad de observadores en la doctora Claudia Carreño Flautero, funcionaria adscrita a la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo; pregunta la Secretaría, ¿se encuentra la Doctora Carreño Flautero?, Presente. E igualmente delegó en calidad de observador en el doctor Andrés Felipe Iguarán Osorio, funcionario adscrito al grupo de minas e hidrocarburos. Pregunta la Secretaría, ¿se encuentra el doctor Andrés Felipe Iguarán?, Presente.

Doctor Edgardo Maya Villazón, Contralor General de la República, no hay confirmación de asistencia, no hay excusa, no hay delegación.

Señor Defensor del Pueblo, doctor Jorge Armando Otálora, delegó en la doctora Martha Lucía Alonso Reyes, Defensora Delegada para Asuntos Colectivos y del Medio Ambiente. ¿Se encuentra la doctora Martha Lucía Alonso?, Presente.

Igualmente en el doctor Norberto Acosta Rubio, Defensor Delegado para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad. ¿Doctor Norberto Acosta?, no se encuentra, no se encuentra el doctor Norberto Acosta.

Doctor Jorge Castaño Gutiérrez, Superintendente Financiero de Colombia, en calidad de encargado, delegó en la doctora Natalia Escobar, quien se desempeña como Superintendente Delegada para el Sector Seguros. La doctora Natalia se encuentra presente.

Leídos los citados e invitados señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Tiene la palabra el Senador citante Jesús Alberto Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Saludo también a los Honorables Senadores y Senadoras que hacen parte de esta Comisión, a las personas que acompañan la realización de este Debate de Control Político.

Hemos citado un Debate supremamente importante para el país, que tiene que ver con los impactos de la realización de una actividad como es la minería y especialmente la explotación de carbón en los departamentos del Cesar y la Guajira; los impactos que tiene en la salud en los trabajadores, en el ambiente, en las comunidades y en ese sentido consideramos que precisamente la sociedad colombiana espera a los trabajadores, las comunidades de influencia en la zona minera de estos departamentos del Cesar y la Guajira que podamos debatir con el Gobierno Nacional sobre lo que significa entonces la explotación de carbón.

Se ha citado como ya lo ha dicho la Secretaría a los señores Ministros de Trabajo, Salud y Ambiente. Yo quiero agradecer la presencia en el Recinto de la Comisión de la Doctora María Marulanda y del doctor Fernando Ruiz, Viceministro de Salud Pública. Yo quisiera solicitarle al señor Presidente que usted pudiera concedernos la posibilidad, como se ha dicho también, de realizar hoy un Segundo Debate que tiene que ver con los Juegos Nacionales, ya hemos conversado con el honorable Senador Jorge Iván Ospina, citante, para que se permita el desarrollo sin límite de tiempo de este primer Debate. Se ha anunciado que el segundo Debate iniciaba a las once (11:00 a. m.) de la mañana, para que la Presidencia por favor lo considere.

Pero yo me uno a las posiciones que han tenido en el pasado Senadoras y Senadores que citan a los Debates y que requerimos que temas fundamentales para el país sean atendidos directamente por los principales del Ministerio. Se ha informado que el señor Ministro de Ambiente está ingresando al edificio, yo sí quisiera que hasta no se haga presente aquí el doctor Vallejo, no comenzar este Debate; con toda la fraternidad, con el respeto hacia la doctora María y al doctor Fernando, la consideración nuestra es precisamente que estos problemas sean atendidos por los Ministros, por quienes en nombre del Gobierno asumen esa responsabilidad y que podamos intercambiar. Repito, no es un tema menor lo que estamos planteando, hoy el país tiene un alto número de afectados y afectadas por los desarrollos de unas actividades de alto riesgo como es la minería, trabajadores que han sido afectados directamente en su salud pero también unas comunidades

que vienen recibiendo todo lo que significa el impacto ambiental, afectación a la salud también por estas actividades. Y quisiéramos debatir entonces frente a lo que esto significa, este debate lo hemos llamado “minería y salud, impactos de la extracción de carbono a cielo abierto en el Cesar y La Guajira”.

Consideremos entonces y particularmente señor Presidente tengo que decirle, es de mi mayor interés poder compartir nuestros puntos de vista, que hemos trabajado colectivamente con comunidades del Cesar y La Guajira, con trabajadoras y con trabajadores, que hemos buscado la información y nos hemos preparado para este momento, nos gustaría poder desarrollarlo con la presencia, por lo menos, del Ministro de Ambiente, que se ha anunciado y poder llevar a cabo este importante Debate para que lo considere entonces señor Presidente y proceda de conformidad a la solicitud. Yo les pido el favor a los Honorables Senadores y Senadoras presentes que pudieran también acompañar esta solicitud para que los Debates de Control Político también tengan desde el Gobierno nacional la mayor atención, el compromiso y la responsabilidad de las Carteras y no se convierta entonces la actividad fundamental del Parlamentario y la Parlamentaria, digamos, como en un tema de segundo lugar, de segundo grado, y necesitamos también que el Gobierno le diga al país cuál es su responsabilidad y su compromiso con los temas que el Congreso Colombiano le plantea, de cara entonces a resolver planteamientos y solicitudes de las comunidades y en las que los Parlamentarios nos convertimos en un puente de comunicación. Eso es lo que planteamos señor Presidente para que lo considere.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senador Ospina, el señor Presidente le requiere por favor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

He entendido que se han puesto de acuerdo para darle el tiempo necesario a este Debate. No hay problema si se aplaza; ¿están planteando aplazamiento o que este tenga mayor tiempo? Coldeportes.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Que por la sensibilidad e importancia que tiene este Debate que está asociado a la salud y a la vida de nuestros mineros, nosotros podemos postergar nuestro Debate y podemos disponer del tiempo suficiente para el primer debate.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Muy bien. Vamos a señor Secretario a avisarle lo más rápido al Director de Coldeportes de esta decisión y Senador Castilla, he sido informado de que el Ministro del Medio Ambiente estará llegando entre cinco (5) y diez (10) minutos, esperemos que pueda llegar para que pueda responder a su planteamiento.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría por autorización del señor Presidente, le informará al señor Director de Coldeportes que se aplaza hasta nueva fecha que oportunamente le será notificada la citación para el Control Político de las Proposiciones 28 y aditiva 33, de la cual todavía no se tiene la anuencia del Senador Correa, pero por orden del Presidente le estaremos informando y aquí en es-

trado a la doctora Alcira le estamos informando para que se comunique con el doctor Botero Phillipsbourne y no llegue hasta el edificio.

Senador Édinson Delgado...se deja constancia en el Acta la asistencia del Senador Édinson Delgado. Señor Presidente, la Asesora del señor Ministro, doctor Gabriel Vallejo López dice que entre cinco (5) y diez (10) minutos estará ingresando aquí al Recinto.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Vamos a declarar un receso de diez (10) minutos, si antes de diez (10) minutos llega el Ministro damos comienzo al Debate Senador Castilla y demás Senadores, Senadoras.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez y cincuenta y seis (10:56 a. m.) el señor Presidente decreta un receso por diez (10) minutos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

¿Qué hacemos? Entonces han pasado los diez (10) minutos Senador Castilla. Tiene la palabra Senador Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Si señor Presidente, yo quiero ratificar que es muy importante para los temas que esta Comisión aborda, que sean los principales, las cabezas de Gobierno en cada Ministerio que estén. Se nos informa que el señor Ministro de Ambiente va a llegar ahora quizá en unos treinta (30) minutos. Yo quiero plantear que este Debate se hace precisamente porque hay varias poblaciones, trabajadores y territorios que vienen pagando los altos costos en materia de salud y de impactos ambientales en materia de detrimentos laborales y que en ese sentido, entendiendo y repito, el agradecimiento por la presencia de la doctora María, el doctor Fernando, de la doctora Claudia Carreño, el doctor Andrés Felipe Iguarán, la doctora Martha Lucía Alonso y la doctora Natalia Escobar, que se han hecho presentes, yo considero que no está bien iniciar un Debate donde los Ministros no estén, no está bien que nuestro papel como Representantes de la comunidad en estas Comisiones, en el Congreso de la República, se delegue por parte del Gobierno porque nosotros necesitamos que cuando se habla de construcción de paz en el país y el tema de la minería es fundamental pero sobre todo cómo se viene afectando a las trabajadoras y los trabajadores. Yo considero señor Presidente que tenemos que insistir en el llamado fuerte, en el llamado respetuoso pero insistiendo en que el Gobierno nacional debe atender estos compromisos, debe atender la citación. Nosotros vamos a plantear y queremos hacerlo en un Debate franco con el Gobierno, los temas del Cesar y La Guajira como fundamentales en la extracción de carbón, saber que se vienen tomando medidas como la de querer desviar arroyos, ríos, impactando el nivel freático del agua, disminuyendo las condiciones de soberanía alimentaria, es decir, no podemos dejar pasar que un modelo de desarrollo y de economía fundamentado en un modelo extractivista de generación de materias primas siga dándole mucho, mucho dolor a las comunidades, pero también que impacte el presupuesto nacional y que

efectivamente haya Instituciones que califican, no como debiera, la situación del trabajador, que las administradoras de riesgos laborales, que las juntas de calificación no estén cumpliendo un papel como se debe para garantizar los derechos de comunidades, derechos de trabajadores y trabajadoras.

Me parece entonces señor Presidente que si no está presente el Ministro, insisto en que no habrá posibilidad de este Debate y que nosotros queremos que el Gobierno y facilitar este escenario para que se dialogue con las comunidades. Nuestra presencia aquí es ante todo representar a comunidades, a trabajadores, es servir de ese puente y lamento profundamente, realmente lamento y hago un llamado al resto de compañeras y compañeros en este Recinto, yo no sé ya qué debemos hacer, hay muchos Debates que se convocan, de igual manera la respuesta pues manda un mensaje de cierto desinterés de quienes ocupan las Carteras del Gobierno. Yo lo lamento, pero no podríamos dar inicio a este Debate si no se generan esas condiciones que hemos planteado. Hemos aceptado inclusive que con la presencia del señor Ministro de Ambiente podamos empezar, eso es lo que esperamos pero de no ser así señor Presidente, yo prefiero que haya otra ocasión para tratar este tema que repito, no es menor en la vida nacional, no es menor en la economía del país y no es tampoco menor en tiempos en los que queremos hablar de construcción de paz. En ese sentido entonces mi insistencia señor Presidente para que tomemos decisiones pertinentes y de acuerdo a los planteamientos que hemos hecho que no son otra cosa que acogernos también al ejemplo que he recibido de Parlamentarios y Parlamentarias de esta Comisión, que no podemos seguir aceptando entonces este comportamiento de quienes representan aquí al Gobierno nacional e insisto en el agradecimiento a quienes vinieron en delegación, en representación de sus respectivas oficinas pero el país necesita entonces un Debate de cara a los problemas centrales.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Senador Castilla entonces ¿está dispuesto a hacer el debate o no lo va a hacer?

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Señor Presidente en estas condiciones hemos planteado que nosotros no haremos el Debate, que preferimos reprogramarlo, he sido absolutamente claro en ese sentido, le he hablado abiertamente al país, a esta Comisión y repito, necesitamos que el Gobierno nacional con sus Ministros atiendan las responsabilidades que le corresponden en este caso a la Comisión Séptima; yo preferiría señor Presidente cuando usted lo considere hacer una Proposición para reprogramar el desarrollo de este Debate.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Muy bien, escuchando con toda claridad su propuesta entiendo que usted reinsiste en citar nuevamente y va a hacer una proposición.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Sí señor, si me permite le doy lectura de inmediato.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Tiene la palabra.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

La Comisión Séptima del Senado reinsiste en citar para nueva fecha a los citados para hoy dos (2) de junio de 2015, y que para la nueva fecha se cite al señor Director de la ANLA y se invite al resto de altos funcionarios que para hoy tenían la calidad de invitados. Esta reinsistencia de citación conforme al artículo 137 superior, se hace ante la no comparecencia de citación para el Control Político de la Proposición 22 de 2104. Esa es la Proposición señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Sometemos a consideración esta Proposición. ¿Está de acuerdo la Comisión Séptima?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con mayoría ordinaria y decisoria de conformidad con la Constitución y el reglamento, la Comisión Séptima del Senado aprueba la Proposición de re insistencia del honorable Senador Castilla Salazar, frente a la no comparecencia de los citados para el Debate de Control Político de la fecha señor Presidente. Tengo entendido que el Senador le va a adicionar que al Ministerio de Minas ¿es?, solamente en calidad de citado al Director de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

La Proposición aprobada queda del siguiente tenor señor Presidente: “La Comisión Séptima del Senado reinsiste en citar para nueva fecha a los citados para hoy dos (2) de junio de 2015, y que para la nueva fecha se cite al señor Director de la ANLA y se invite al resto de altos funcionarios que para hoy tenían la calidad de Citados. Esta reinsistencia de citación conforme al artículo 137 superior, se hace ante la no comparecencia de citación para el Control Político de la Proposición 22 del 2104, fijada para hoy dos (2) de junio de 2015”. Firma: *Jesús Alberto Castilla Salazar* y ha sido aprobada por mayoría ordinaria y decisoria de conformidad con la Constitución y el reglamento interno.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Honorables Senadoras, Senadores y demás citados e invitados, en tanto no se pudo dar curso al Primer Debate y se aplazó el que estaba planteado para segundo momento, se levanta la Sesión y se cita para mañana a las nueve (9:00 a. m.) de la mañana. Muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente aquí el Asesor del señor Ministro dice que ya el Ministro viene. La Secretaría deja constancia que hasta el momento de levantar la Sesión el señor Ministro de Ambiente no hizo presencia en ningún momento en el recinto.

El honorable Senador Soto nos corrige y se lo agradecemos, son las once y veinte (11:20 a. m.) de la mañana cuando el señor Presidente declara suspendida la Sesión ante la no comparecencia del señor Ministro del Medio Ambiente. El receso se

inició a las diez y cincuenta y seis (10:56 a. m.) de la mañana y la Sesión se levanta siendo las once y veinte (11:20 a. m.).

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 132 del 25 de febrero de 2014 “*por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para el trámite de las excusas y descuentos en nómina de los honorables Senadores de la República, por inasistencia a las sesiones de la Corporación*”, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las Honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6 del artículo 296 (**causales de pérdida de investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarios “**Proyectos de Actos Legislativos y de ley o Mociones de Censura**”.

H. S. EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. LUIS ÉVELIS ANDRADE CASAMÁ
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



A esta sesión, de fecha martes dos (2) de junio de 2015, según Acta número 40, fueron citados e invitados, los siguientes altos funcionarios, así:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE – HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Control político: Proposición número 22, del 22 de octubre de 2014, según Acta número 15, de la iniciativa del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Fecha: martes 2 de junio de 2015 Acta número 40

Hora: 09:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la **Comisión Séptima del Senado** – piso 3. Edificio nuevo del Congreso.

FUNCIONARIOS CITADOS

	Nombres y apellidos	Cargo/entidad	Excusa/delegó
1	DOCTOR LUIS EDUARDO GARZÓN	MINISTRO DEL TRABAJO	EXCUSA. DELEGÓ A LA DOCTORA MARÍA PATRICIA MARULANDA CALERO - VICEMINISTRA DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN SÍ VINO.
2	DOCTOR ALEJANDRO GAVIRIA URIBE	MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	EXCUSA DELEGÓ AL DOCTOR FERNANDO RUIZ GÓMEZ, VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SÍ VINO.
3	DOCTOR GABRIEL VALLEJO LÓPEZ	MINISTRO DE AMBIENTE	NO ENVIÓ EXCUSA

FUNCIONARIOS INVITADOS

	Nombres y apellidos	Cargo/entidad	Delegó en
1	DOCTOR FERNANDO IREGUI MEJÍA	DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NAL. DE LICENCIAS AMBIENTALES	EXCUSA: POR PROGRAMACIÓN DE AGENDA, NO DELEGÓ
2	DOCTOR EDGARDO MAYA VILLAZÓN	CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	NO ENVIÓ EXCUSA.
3	DOCTOR ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO.	PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN	EXCUSA. DELEGÓ COMO OBSERVADOR A LA DOCTORA CLAUDIA CARREÑO FLAUTERO. FUNCIONARIA ADSCRITA A LA PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DEL TRABAJO. SÍ VINO. E IGUALMENTE DELEGÓ EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL DOCTOR ANDRÉS FELIPE IGUARÁN OSORIO, FUNCIONARIO ADSCRITO AL GRUPO DE MINAS E HIDROCARBUROS. SÍ VINO.
4	DOCTOR JORGE ARMANDO OTÁLORA	DEFENSOR DEL PUEBLO	EXCUSA. DELEGÓ A LA DRA. MARTHA LUCÍA ALONSO REYES - DEFENSORA DELEGADA PARA ASUNTOS COLECTIVOS Y DEL MEDIO AMBIENTE. SÍ VINO. DOCTOR NORBERTO ACOSTA RUBIO, DEFENSOR DELEGADO PARA LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA DISCAPACIDAD NO ASISTIÓ
5	DOCTOR JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ	SUPERINTENDENTE FINANCIERO	EXCUSA. DELEGÓ EN LA DOCTORA NATALIA ESCOBAR, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL SECTOR SEGUROS.

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil quince (2015). Conforme a lo dispuesto

en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 40 de fecha martes dos (2) de junio de dos mil quince (2015), correspondiente a la Cuadragésima Sesión de la Legislatura 2014-2015.

El Secretario,

* * *

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 41 DE 2015**

(junio 3)

Legislatura 2014-2015

“Tema: Consideración, discusión y votación en Primer Debate Senado, a los proyectos de leyes anunciados el día martes 26 de mayo de 2015, según consta en el Acta número 38 de esa fecha, así: 92 de 2014 Senado, 149 de 2015 Senado, 158 de 2015 Senado, 44 de 2014 Senado, 12 de 2014 Senado”

Siendo las diez y veintidós minutos de la mañana (10:22 a. m.), del día miércoles (3) de junio de dos mil quince (2015), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, en su calidad de Vicepresidente y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el miércoles 3 de junio de 2015 -
Acta 41 de 2015

Sesión ordinaria de la legislatura 2014-2015

Comisión Séptima Constitucional Permanente
del Senado de la República

Fecha: miércoles 3 de junio de 2015

Hora: 9:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso 3. Edificio Nuevo del Congreso.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, Presidente y honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del miércoles 3 de junio de 2015, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y votación en Primer Debate Senado, a los proyectos de leyes anunciados el día martes 26 de mayo de 2015, según consta en el Acta número 38 de esa fecha, así:

3.1. Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la cirugía plástica, estética y reconstructiva en Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Radicado en Senado: 17-09-2014.

Radicado en Comisión: 25-09-2014.

Publicaciones – Gacetas

Text. Orig	Pon Id. Se.	Tex. Com.	Pon 2d. Se.	Tex. Ple. Sen.	Pon Id. Ca.	Pon 2d. Ca.	Tex. Pl. Ca.
14 artículo 536 de 2014	14 artículo 247 de 2015						

Honorables Senadores Ponentes (02-10-2014)	Asignado (a)	Partido
Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente Único	Partido Verde

Concepto Minsalud
Fecha: 15-04-2015 enviados por correo: 15-04-2015 <i>Gaceta del Congreso</i> número 206 de 2015

Llega ponencia positiva en primer debate el 22-04-2015.

Anuncios
Martes 19 de mayo de 2015, según Acta número 36. Miércoles 20 de mayo de 2015, según Acta número 37. Martes 26 de mayo de 2015, según Acta número 38.

3.2. Proyecto de ley número 149 de 2015 Senado, por medio de la cual se prohíbe los procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos para menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano*, *Jorge Iván Ospina Gómez* y los honorables Representantes *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Luz Adriana Moreno Marmolejo*.

Radicado en Senado: 07-04-2015.

En Comisión: 14-04-2015.

Publicaciones – Gacetas

Text. Orig.	Pon Id. Se.	Tex. Com.	Pon 2d. Se.	Tex. Ple. Sen.	Pon Id. Ca.	Pon 2d. Ca.	Tex. Pl. Ca.
12 artículo 166 de 2015	12 artículo 272 de 2015						

Honorables Senadores Ponentes (XX-XX-2015)	Asignado(a)	Partido
Carlos Enrique Soto Jaramillo	Ponente Único	“U”

Concepto del Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
Fecha: 27-05-2015 enviado vía e-mail: 28-05-2015 <i>Gaceta del Congreso</i> número XXX de 2015.
Anuncios
Martes 19 de mayo de 2015, según Acta número 36. Miércoles 20 de mayo de 2015, según Acta número 37. Martes 26 de mayo de 2015, según Acta número 38.

Llega informe de ponencia para primer debate 6-05-2015.

Se envía para publicación 8- 5-2015.

3.3. Proyecto de ley número 158 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 102 de la Ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores *Iván Duque Márquez*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Paloma Valencia Laserna*, *Alfredo Ramos Amaya*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Honorio Henríquez Pinedo*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Éverth Bustamante García*, *Susana Correa Borrero*, *Orlando Castañeda Serrano*, *José Obdulio Gaviria*, *Ernesto Macías Tovar* y otros.

Radicado en Senado: 23-04-2015.

En Comisión: 30-04-2015.

Publicaciones – Gacetas

Text. Orig.	Pon Id. Se.	Tex. Com.	Pon 2d. Se.	Tex. Ple. Sen.	Pon Id. Ca.	Pon 2d. Ca.	Tex. Pl. Ca.
3 artículo 240 de 2015	XX artículo XXX de 2015						

Honorables Senadores Ponentes (6- 5-2015)	Asignado(a)	Partido
Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Coordinador	Centro Democrático
Honorable Senadora Nadia Georgette Blé Scaff	Ponente	Conservador
Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo Democrático
Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	Partido de la U

Anuncios
Martes 26 de mayo de 2015, según Acta número 38.

Llega ponencia positiva para primer debate el 26 de mayo de 2015.

Reproducción mecánica: vía e-mail de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso, sin detrimento de su posterior publicación en la *Gaceta del Congreso*.

3.4. Proyecto de ley número 44 de 2014 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Sustantivo del Trabajo, se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Senador *Mauricio Aguilar Hurtado*, honorable Representante *María Eugenia Triana Vargas*.

Radicado en Senado 30 - 07-2014
Radicado en Comisión: 6 - 8-2014.

Publicaciones – Gacetas

Text. Orig.	Pon Id. Se.	Tex. Com.	Pon 2d. Se.	Tex. Pl. Sen.	Pon Id. Ca.	Pon 2d. Ca.	Tex. Pl. Ca.
2 artículo 396 de 2014	2 artículo 307 de 2015						

Honorables Senadores Ponentes (26-08-2014)	Asignado(a)	Partido
Yamina del Carmen Pestana Rojas	Ponente	Conservador
Nadia Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador

Concepto de la ANDI

Fecha: 27-5-2015 enviado vía e-mail: 28-5-2015 *Gaceta del Congreso* número XXX de 2015.

Anuncios

Miércoles 20 de mayo de 2015, según Acta número 37.
 Martes 26 de mayo de 2015, según Acta número 38.

Llega informe de ponencia para primer debate el día 13 de mayo de 2015.

3.5. Proyecto de ley número 12 de 2014 Senado, por el cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante cooperativas de trabajo asociado y demás formas de tercerización laboral.

Iniciativa: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Radicado en Senado: 20 - 7-2014.

En Comisión: 30 -7-2014.

Publicaciones – Gacetas

Text. Orig.	Pon Id. Se.	Tex. Com.	Pon 2d. Se.	Tex. Pl. Sen.	Pon Id. Ca.	Pon 2d. Ca.	Tex. Pl. Ca.
6 artículo 372 de 2014	6 artículo 606 de 2014						

Honorables Senadores Ponentes (26- 8-2014)	Asignado (a)	Partido
Antonio José Correa Jiménez	Coordinador	Opción Ciudadana
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Movimiento Alternativo Indígena Social (MAIS).
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo Democrático

Anuncios

Martes 21 de octubre de 2014, según Acta número 14.
 Miércoles 5 de noviembre de 2014, según Acta número 16.
 Martes 11 de noviembre de 2014, según Acta número 17.
 Miércoles 12 de noviembre de 2014, según Acta número 18.
 Martes 18 de noviembre de 2014 según Acta número 19.
 Miércoles 19 de noviembre de 2014, según Acta número 20.
 Martes 25 de noviembre de 2014 según Acta número 21.
 Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22.
 Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23.
 Miércoles 10 de diciembre de 2014, según Acta número 24.
 Martes 16 de diciembre de 2014, según Acta número 26.
 Martes 24 de febrero de 2015, según Acta número 27.
 Martes 17 de marzo de 2015, según Acta número 28.
 Martes 14 de abril de 2015, según Acta número 32.
 Martes 21 de abril de 2015, según Acta número 33.
 Miércoles 22 de abril de 2015, según Acta número 34.
 Martes 19 de mayo de 2015, según Acta número 36.
 Miércoles 20 de mayo de 2015, según Acta número 37.
 Martes 26 de mayo de 2015, según Acta número 38.

Comentarios ANDI

Fecha: 28-10-2014 *Gaceta del Congreso* número 666 de 2014.

Comentarios Organizaciones Solidarias

Fecha: 11-11-2014 *Gaceta del Congreso* número 710 de 2014.

Comentarios Confederación Colombiana de Cooperativas de Trabajo Asociado

Fecha: 11-11-2014 *Gaceta del Congreso* número 710 de 2014.

Pronunciamiento con Acta

Fecha: 11-11-2014 *Gaceta del Congreso* número XXX de 2014.

Llega ponencia positiva en primer debate el 7-10-2014

Comentarios Minhacienda

Fecha: 24-11-2014 *Gaceta del Congreso* número 759 de 2014.

Comentarios ANDI

Fecha: 21-4-2015 *Gaceta del Congreso* número 247 de 2015.

Comentarios Central Unitaria de Trabajadores (CUT)

Fecha: 23-4-2015 *Gaceta del Congreso* número 247 de 2015.

Comentarios Consejo Gremial Nacional

Fecha: 1º-5-2015 *Gaceta del Congreso* número 262 de 2015.

Audiencia Pública: Gobierno (Mintrabajo), Centrales Sindicales (CUT, CGT y CTC) y empleadores (ANDI), realizada el martes 21 de abril de 2015 (Acta número 33).

IV

Anuncio de discusión y votación de proyectos para Primer Debate en Comisión Séptima del Senado, en próxima sesión que fije la Mesa Directiva

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

El Secretario General,

Jesús María España Vergara,

Comisión Séptima del honorable Senado de la República.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Andrade Casamá Luis Évelis

Blel Scaff Nadia

Castañeda Serrano Orlando

Delgado Martínez Mauricio

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Ospina Gómez Jorge Iván

Uribe Vélez Álvaro

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores y Senadoras:

- Delgado Ruiz Édinson
- Gaviria Correa Sofía
- Pestana Rojas Yamina del Carmen
- Pulgar Daza Eduardo Enrique
- Soto Carlos Enrique.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Correa Jiménez Antonio José

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2014-2015, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Honorables Senadores y Senadoras vamos a dar comienzo a la Sesión de la Comisión Séptima. Señor Secretario le pido el favor se sirva llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez y veintidós (10:22 a. m.) de la mañana de hoy miércoles 3 de junio del 2015, por autorización del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, quien funge en el inicio de esta Sesión como Presidente, se procede por la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado llamar a lista para esta Sesión Ordinaria a la fecha.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Presente
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Presente
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Presente
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Presente
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Siete (7) honorables Senadores y Senadoras contestaron al llamado a lista señor Presidente. Se registra quórum decisorio. Tan pronto nos acompañe otro honorable Senador o Senadora para constituir el decisorio, la Secretaría así se lo informará señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con quórum deliberatorio, siete (7) honorables Senadores, Senadoras presentes en el recinto, la Secretaría se permite dar lectura al Orden del Día de la fecha.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y votación en Primer Debate de los proyectos de leyes anunciados el día martes 26 de mayo, según consta en el Acta número 38 de esa fecha, así:

3.1. Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, Título: *por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la cirugía plástica, estética y reconstructiva en Colombia, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de la Iniciativa: honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

3.2. Proyecto de ley número 149 de 2015 Senado, Título: *por medio de la cual se prohíbe los procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos para menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de la iniciativa: honorables Senadores *Oscar Mauricio Lizcano, Jorge Iván Ospina Gómez* y los honorables Representantes *Juan Felipe Lemos Uribe, Luz Adriana Moreno Marmolejo*.

3.3. Proyecto de ley número 158 de 2015 Senado, Título: *por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 102 de la Ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de la iniciativa: honorables Senadores *Iván Duque Márquez, Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Alfredo Ramos Amaya, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Honorio Henríquez Pinedo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Éverth Bustamante García, Susana Correa Borrero, Orlando Castañeda Serrano, José Obdulio Gaviria, Ernesto Macías Tovar* y otros.

3.4. Proyecto de ley número 44 de 2014 Senado. Señor Presidente con la asistencia del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, se registra quórum decisorio, señor Presidente.

Proyecto de ley número 44 de 2014 Senado, Título por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Sustantivo del Trabajo, se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de la iniciativa: honorable Senador *Mauricio Aguilar Hurtado*.

3.5. Proyecto de ley número 12 de 2014 Senado, Título *por el cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante cooperativas de trabajo asociado y demás formas de tercerización laboral.*

Proyecto de la iniciativa: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

IV

Anuncio de discusión y votación de Proyectos para Primer Debate en Comisión Séptima del Senado, en próxima sesión que fije la mesa directiva

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

Leído el Orden del Día propuesto para esta Sesión ordinaria señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

En consideración el Orden del Día.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Sí señor, ¿sobre el Orden del Día?

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Sí sobre el Orden del Día.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Tiene usted la palabra Senador Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias señor Presidente. Si me lo permite, mire con la venia suya, he dialogado con el honorable Senador Jorge Iván Ospina que tiene de primero en el Orden del Día un proyecto, a ver si el del Centro Democrático que es un proyecto que modifica el tema de la Ley 50 de 1990, referente a cesantías, se pasa al primer (1) punto del Orden del Día comoquiera que contiene un artículo, entonces lo podemos evacuar de una manera rápida y ágil señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

En consideración la Proposición del Senador Honorio Henríquez. En consideración el Orden del Día con la modificación propuesta por el Senador Honorio Henríquez, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por ocho (8) votos presentes en el Recinto se aprueba el Orden del Día, incluyendo la Proposición del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, en el sentido que el Proyecto de ley número 158 de 2014 Senado que se encuentra en el punto tercero (3) de la discusión y votación de proyectos, encabece la discusión y votación de los mismos en esta Sesión, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias señor Secretario. Le pido el favor informar respecto de la Sesión, de la Audiencia mañana en Barranquilla.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

De conformidad con la Proposición 26 del mes de noviembre, 19 de noviembre de 2014, aprobada por la Comisión Séptima del Senado, ratificado mediante Proposición 129 del 17 de marzo por la Plenaria del Senado, la Comisión Séptima estará adelantando mañana en la ciudad de Barranquilla, en el salón "J" del edificio de posgrados de la Universidad Autónoma de Colombia la Audiencia Pública previa al Segundo Debate a los Proyectos de leyes números 24 y 77 de 2014 Senado acumulados, sobre Reformas al Sistema general de seguridad social en salud.

En la mañana de hoy oficialmente recibí la confirmación de asistencia por parte del señor Ministro de Salud, confirmación que recibí a través de su Asesor de Despacho y de Enlace con el Congreso de la República, el doctor Fernando Vásquez Serna.

Hasta el momento han confirmado asistencia diez (10) honorables Senadores y Senadoras. Han confirmado que no asisten: el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, quien viajará en Misión Oficial a Alemania; no asistirá tampoco el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo; no asistirá la Senadora Sofía Gaviria Correa, no nos ha confirmado asistencia, serían tres (3) Senadores; y la Senadora Yamina del Carmen Pestana, quien está excusada por cuanto ella se le admitió un impedimento para participar en la discusión y votación de ese proyecto de ley.

Entonces cinco (5) honorables Senadores, Senadoras no estarían asistiendo a la ciudad de Barranquilla, lo cual garantiza que hay la confirmación de nueve (9) Senadores y Senadoras. Cualquier modificación en el itinerario de vuelo, yo les ruego, yo le debo entregar a la Policía para garantizar la seguridad de ustedes en la ciudad de Barranquilla, que me confirmen con exactitud los itinerarios de vuelo. Senador Delgado Martínez, Senador Delgado quien hace unos minutos me confirmó que iba a introducir una variación en su itinerario de regreso. El resto de los honorables Senadores ya han confirmado itinerario de ida y regreso.

La Audiencia se llevará a cabo entre nueve (9:00 a. m.) de la mañana y máximo hasta las tres (3:00 p. m.) de la tarde. El señor Presidente ofrecerá un almuerzo en la ciudad de Barranquilla, se les garantiza el transporte desde el aeropuerto hasta el sitio del evento y del sitio del evento nuevamente al aeropuerto.

En unos minutos el Secretario estará enviando a la Plenaria del Senado, el expediente de los Proyectos de leyes números 24 y 77 acumulados sobre Reforma a la Salud, objeto de la audiencia en Barranquilla, cuyo informe de ponencia, para Segundo Debate se encuentra publicado en la *Gaceta del Congreso* número 288 del 2015. Entonces les doy el informe que el señor Presidente, Senador Pulgar Daza, le ordenó al Secretario enviar en la mañana de hoy este expediente a la Plenaria para que sea anunciado y ser evacuado en la próxima semana, cumpliéndose así lo aprobado por la Plenaria que la Audiencia Pública en Barranquilla es previa al Segundo Debate. Ese es el informe señor Presidente, ese es el informe de la Secretaría solicitado por usted con relación a la audiencia pública en el día de mañana.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Muchas gracias señor Secretario. Démosle continuidad al Orden del Día. Continuemos con el Orden del Día señor Secretario.

Me permito informar que en este momento tenemos siete (7) proyectos sin Ponencia para Primer Debate y siete (7) para Segundo Debate. Es claro que los proyectos que no se le rinda Ponencia para Primer Debate se archivan, entonces vamos a estar muy al tanto para ver cómo se le da salida a esta situación. Señor Secretario le pido continuar con el Orden del Día, o si alguna anotación respecto...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con la venia del señor Presidente, la Secretaría se permite informarle al honorable Senador Álvaro Uribe y demás integrantes de la Bancada Centro Democrático que en la mañana de hoy se recibió el pronunciamiento del señor Ministro del Trabajo frente al proyecto de ley del cual se le solicitó concepto a través de la Proposición 45, en el sentido de que haya un pronunciamiento Oficial Gubernamental con relación al Proyecto de ley número 161 de la iniciativa del Senador Roberto Gerlén Echeverría, por el cual se interpreta por vía de autoridad unas disposiciones en materia portuaria del año 90 y un Decreto Reglamentario. Vía correo electrónico ya se les está enviando ese concepto, no se ha pronunciado el Ministerio de Salud ni se ha pronunciado el Ministerio de Hacienda, solo en la mañana de hoy el Ministerio del Trabajo.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Señor Secretario de continuidad al Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 158 de 2015 Senado, Título *por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 102 de la Ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de la iniciativa: honorables Senadores Iván Duque Márquez, Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, etc., Centro Democrático; radicado en Senado 23 de abril de 2015; en Comisión Séptima de Senado, 30 de abril de 2015. Proyecto original publicado en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 2015. Consta de tres (3) artículos.

La Secretaría deja constancia de la asistencia de la Senadora Yamina Pestana, con lo cual nueve (9) Senadores, Senadoras presentes en el recinto señor Presidente.

Informe de Ponencia Primer Debate Senado, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 342, consta de tres (3) artículos.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, Coordinador.

Ponentes: *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Proyecto anunciado el día martes 26 de mayo según consta en el Acta número 38.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Tiene la palabra el Senador Honorio Henríquez.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias señor Presidente. Apreciados Senadores, esta iniciativa radicada por el Centro Democrático, representada por el Presidente y hoy Senador Álvaro Uribe Vélez, y los Senadores Orlando Castañeda, con la autoría del Senador Iván Duque, permite plantear soluciones alternativas para costear los estudios, mitigar la tasa de deserción de los estudiantes en Educación Superior, la cual por cierto se encuentra cercana al veinte por ciento (20%) en Colombia y también contribuye a mejorar la cobertura de educación en todo el territorio colombiano impactando positivamente en la tasa de profesionalización en Colombia.

La difícil situación económica por la cual atraviesa el país y para mantenerse dentro de las Instituciones de Educación Superior por parte de los estudiantes es totalmente evidente y una de las principales causas de deserción académica. Ejemplo de ello es lo siguiente: cuando un estudiante recibe apoyo económico durante un (1) semestre de su carrera, la deserción o la tasa de deserción se ubica en el cuarenta por ciento (40%) aproximadamente; cuando ese estudiante recibe apoyo económico en dos (2) semestres, baja la tasa de deserción al treinta y uno por ciento (31%); y cuando recibe apoyo económico, Senador Delgado, durante toda su carrera, la tasa de deserción baja al diez por ciento (10%). Esto deja en evidencia la situación económica compleja, y es que cuando el estudiante tiene una financiación puede culminar sus estudios, no teniéndola, muchas veces y lastimosamente se ve abocado a abandonar la educación superior. Por ello, los mecanismos de ahorro programado y aseguramiento en Colombia pueden llegar a través de esta iniciativa a ser una valiosa herramienta para el acceso y permanencia en la Educación Superior de todos los colombianos y de paso, se garantizaría desde la temprana edad la educación de los jóvenes y niños en Colombia.

Este proyecto de paso ayudaría a desarrollar y dinamizar los mercados de seguro en Colombia y generando una cultura respecto a los seguros educativos. Colombia se encuentra por debajo de la media latinoamericana en primas de seguro, si usted lo mira per cápita.

Apreciados Senadores, señor Presidente, sugiero de manera respetuosa, comoquiera que este Proyecto contiene un (1) artículo, incluido el segundo que es la reglamentación, que se vote positivamente el artículo primero y el contenido total del Proyecto, comoquiera que se busca la adición de un parágrafo al artículo 102 de la Ley 50 de 1990 para que el trabajador afiliado a un fondo de cesantías también pueda retirar las mismas, o sea, las sumas abonadas y destinarlas para el pago de la educación superior de sus hijos o dependientes a través de la figura del ahorro programado o del seguro educativo.

Apreciado Presidente, de esta manera, y Senadores, se garantizará la educación desde temprana edad de los jóvenes colombianos. Muchas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias Senador Honorio Henríquez. ¿Algún Senador o Senadora quiere intervenir?, Senador Castañeda tiene usted la palabra.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Presidente, solicitaría que se leyera en bloque los artículos para votación. Gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Senador Édinson Delgado, tiene usted la palabra.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

A ver, un saludo para todos mis colegas, Senadores y Senadoras. Verdad, uno no puede dejar pasar por alto este proyecto que tiene un objetivo muy claro y es mediante este mecanismo del ahorro programado o el seguro educativo, permitir que muchos sectores de nuestra población puedan acceder a tener unos recursos que les permita pagar sus estudios superiores. Y digo que no podemos dejar pasar por alto porque se está tocando un tema como es el de la educación.

Para nosotros es supremamente claro que la educación es el eje fundamental para el progreso de los pueblos, de la gente e inclusive está demostrado a la saciedad que en la medida en que el pueblo se eduque mucho más va a contribuir grandemente a mejorar la distribución del ingreso a los colombianos, de eliminar esas brechas, e inclusive hay algunos estudios que han demostrado cómo a través de una mayor participación de la comunidad en cuanto a oportunidades educativas disminuye sustancialmente todo ese coeficiente GINI a favor, insisto, de la población.

Ojalá nosotros pudiéramos y es un tema que hemos venido planteándole al Gobierno y esto lo menciono como parte de la Bancada Liberal, de un proyecto del millón de becas para estudios superiores y allí en ese proyecto debemos de mostrar al Gobierno también cómo puede haber los elementos para garantizar la estabilidad financiera de esa propuesta sin necesidad de recurrir a unas fuentes que pueda implicar dificultades para el país. Inclusive estamos hablando del CREE, se pueda destinar un porcentaje de allí específicamente para el proyecto del millón de becas. Ya el Gobierno ha iniciado de alguna manera, un poco tibia, pero ha iniciado con todo este proyecto de becas para estudios superiores inicialmente con este proyecto “los Pilos”. Pero obviamente las diez mil (10.000) becas es una cifra muy limitada frente a las necesidades de la población colombiana para estudios superiores. Entonces todos estos elementos que van a contribuir a eso, a respaldar harán las mayores posibilidades para que la población colombiana, especialmente nuestros jóvenes puedan acceder a la educación superior, es muy positiva.

Y vale la pena, Senador Honorio, que nosotros planteáramos la necesidad de poder desarrollar mucho más un modelo que alguna vez fue bien importante y que fue el modelo Alemán, después de la segunda guerra mundial empezaron a sacar mucho lo que era la educación superior técnica y tecnológica que nos quedamos. Aquí inclusive ayer estábamos lamentando, antes de ayer, la muerte del doctor Rodolfo Martínez, que fue el pionero en la creación del Sena en Colombia. Ayer lamentábamos eso quería hacerle un gran reconocimiento a ese gran hombre que usando ese modelo planteó para Colombia la importancia de poder desarrollar todo este esquema, que inclusive ustedes recuerdan que en alguna época en Colombia se planteó todo lo que era un plan de estudios a nivel de bachillerato técnico a través de los Inem, pero por

algunas cosas de lo que sucede en Colombia se abandonó esto y empezó a tener más preponderancia la educación, sobre todo la educación a nivel secundaria clásica dejando de lado la parte técnica y tecnológica. Ojalá volviéramos a retomar eso Senadores porque es bien importante.

Entonces mi apoyo es total, mi apoyo es total a este proyecto, de verdad porque va en esa línea y lo menos que podemos hacer nosotros es no respaldarlo, sería en mi caso.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Saludamos la presencia del Senador Duque, bienvenido. Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Una anotación muy breve señor Presidente, porque el Senador Ospina muy gentilmente aceptó cambiar el orden del día con la seguridad que le dio el Senador Honorio Henríquez que este era un proyecto muy corto y que había tenido un grupo de Ponentes muy amplio y que todos lo habían aprobado. Simplemente para decirle esto al buen amigo, Senador Delgado Édinson, que también el otro Senador Delgado es buen amigo. Hombre, yo he lamentado mucho la muerte de Rodolfo Martínez Tono, esos catorce (14) años de él en el Sena fueron una maravilla. La oportunidad que uno ha tenido de ver cómo funciona este sistema en Brasil, en Costa Rica, yo creo que la mejor concepción es el Sena de Colombia y que no solamente es para los trabajadores de las empresas cotizantes, co-tización que hoy está en riesgo sino también abierto al público.

Le quería contar esto, la Ministra Cecilia María Vélez, el doctor Darío Montoya, introdujeron el sistema de ciclos propedéuticos, que en el bachillerato se pueda tener unas materias técnicas, después entra a una Institución técnica o tecnológica y para graduarse, esas materias se tengan en cuenta, o sea que se completan los créditos que haga falta. En la técnica o tecnológica, en la integración por ciclos se puede tener integrada con la superior, entonces un muchacho que se gradúe de Tecnólogo de Sistemas en una Entidad reconocida como el SENA, después puede completar los créditos para acceder al grado de Ingeniero de Sistemas y en ese momento se... y hubo un gran avance porque se pasó de una matrícula en el Sena para cuarenta mil (40.000) técnicos y tecnólogos a una matrícula para quinientos mil (500.000), o sea que nosotros compartimos plenamente la preocupación del Senador Édinson Delgado. Este proyecto que nos ha inspirado el Senador Iván Duque y que nosotros agradecemos mucho la buena receptividad que tuvo en todos los ponentes, nosotros pensamos que puede ayudar mucho a canalizar ahorros oportunamente a través de ese seguro educativo, específicamente para la Educación Superior. Gracias Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Si no hay más intervención damos por cerrada la discusión y le pido señor Secretario se sirva leer la proposición con que termina el informe de Ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición final: “Por las razones expuestas solicitamos a la Mesa Directiva de la honorable Comisión

Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 158 de 2015 Senado, *por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 102 de la Ley 50 de 1990, y se dictan otras disposiciones.*

Firman: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza, Nadya Blel Scaff, Antonio José Correa Jiménez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Jesús Alberto Castilla Salazar.* Cinco (5) Ponentes, cinco (5) firmas.

Leída la Proposición con que termina la ponencia, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Se somete a votación, señor Secretario sírvase llamar a lista para votación pública nominal.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente ha ordenado la votación pública y nominal de la Proposición leída.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Está ausente del recinto
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	No se encuentra
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ocho (8) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención. Señor Presidente, la Comisión Séptima del Senado aprueba la proposición con que termina el informe de Ponencia, Proyecto de ley número 158 de 2015 Senado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

El Senador Castañeda ha hecho una Proposición para votar en bloque, entonces se somete a votación, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por la Secretaría, acogiendo la orden del señor Presidente, se procede llamar a lista para votar en bloque el título del proyecto, los tres (3) artículos y el deseo de la Comisión que el Proyecto pase a Segundo Debate con votación pública y nominal.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ocho (8) votos señor Presidente votaron afirmativamente en bloque el título del proyecto, los tres (3) artículos y el deseo de la Comisión Séptima que el proyecto pase a Segundo Debate.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Señor Secretario le pido leer cómo queda el título del proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El título ha sido aprobado de la siguiente manera: *por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 102 de la Ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones.*

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Asignamos como Ponentes a los mismos Senadores que han sido Ponentes en este Debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente ha designado en estrado Ponentes para Segundo Debate a los honorables Senadores Eduardo Enrique Pulgar Daza, Nadya Blel Scaff, Antonio José Correa Jiménez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, en su calidad de Coordinador, y Jesús Alberto Castilla Salazar. Término, quince (15) días máximo para rendir el informe de Ponencia contados a partir de la fecha dado que al Proyecto no se le introdujo modificación alguna.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Senador Édinson Delgado. Bueno, el Senador Édinson Delgado solicita hacer parte de los Ponentes. Queda designado Senador. El Senador Iván Duque, ha solicitado la palabra.

Honorable Senador Iván Duque:

Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que esta es una Sesión que debe producir mucha, mucha felicidad en el país por varias razones: en primer lugar, porque haber tenido una Ponencia con participación de toda las fuerzas políticas representadas en esta Comisión, acompañando la iniciativa, muestra el valor que tiene para generar consensos; y obviamente el segundo motivo, está relacionado con darle una facilidad adicional a la clase media colombiana para tener un mecanismo de prefinanciamiento de la Educación Superior de los hijos; el tercero, se le está también permitiendo a esos hogares de clase media que en la etapa de mayor productividad de su vida laboral puedan anticipar ese ahorro y en los últimos años de su vida laboral donde están expuestos a mayores riesgos, tener una mejor capacidad de ahorro pensando en su futuro prestacional; y en última medida, dinamizar el mercado de seguros educativos en Colombia, un sector que ha venido creciendo en los últimos años pero que necesita mayor profundización en beneficio del pueblo colombiano. Quiero darle un especial reconocimiento al doctor Honorio Henríquez que ha liderado en esta Comisión este proceso de concertación y socialización, a mis colegas de Bancada, especialmente al señor Presidente Álvaro Uribe, mi colega Orlando

Castañeda y a todos y cada uno de ustedes Honorables Senadores que han acompañado esta iniciativa.

De manera que espero que todos ustedes se sientan partícipes y líderes de este Proyecto que va a traer tanto beneficio. Muchísimas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias. Deje constancia señor Secretario de la presencia de la Senadora Sofía Gaviria. Le solicito leer el siguiente punto en el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Diez cincuenta y seis (10:56 a. m.) de la mañana queda registrada la asistencia de la Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa.

Proyecto siguiente:

Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, Título por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la cirugía plástica, estética y reconstructiva en Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de la iniciativa del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez y Óscar Mauricio Lizcano Arango. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 536 de 2014, consta de catorce (14) artículos e informe de Ponencia Primer Debate Senado en la *Gaceta del Congreso* número 247 del 2015. Ponente único, honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez. Hay un concepto del Ministerio de Salud publicado en la *Gaceta del Congreso* número 206 del 2015, enviado electrónicamente a las cuentas de los integrantes de la Comisión Séptima. Proyecto anunciado el día martes 26 de mayo de 2015, según consta en el Acta 38 de esa fecha. Leído el proyecto en curso, señor Presidente.

Con la venia del señor Presidente se acaba de recibir una solicitud de declaratoria de impedimento firmada por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo con relación a este proyecto de ley. “Solicito a la Comisión Séptima del Senado de la República aceptar mi declaratoria de impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, *por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la cirugía plástica, estética y reconstructiva en Colombia, y se dictan otras disposiciones*, de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª del 92, por cuanto tengo un familiar de mi esposa que ejerce la profesión de Médico Cirujano con especialidad en procedimientos quirúrgicos y estéticos.

Firma: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Honorables Senadores, está en consideración ese impedimento. ¿Qué plantea el Ponente, qué sugiere el Ponente del proyecto?

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Buenos días a todos y a todas. Es absolutamente improcedente, nada tiene que ver que sea pariente de un Cirujano Plástico en relación a un Proyecto que reglamenta la cirugía plástica y estética. No hay absolutamente ningún tipo de impedimento.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Sometemos a votación el impedimento, señor Secretario sírvase llamar... votación pública y nominal; los que lo admitan dicen Sí y los que lo rechacen dicen No. Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Ospina. El señor Presidente ya hizo la aclaración, vamos a llamar votación pública y nominal; quienes acepten la declaratoria de impedimento presentada votan Sí, quienes la rechacen votan No.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	No
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	No
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	No
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	La Secretaría deja constancia que el Senador Honorio Miguel Henríquez, se retiró del recinto tan pronto radicó su declaratoria de impedimento.
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	No
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	No
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	
Honorable Senador Uribe Vélez Alvaro	No

Ocho (8) votos señor Presidente rechazan la solicitud de declaratoria de impedimento del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo para participar en la discusión y votación, Primero y Segundo Debate inclusive del Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado; ningún voto en contra, ninguna atención. En consecuencia no procede aplicación del artículo 124 del reglamento y el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez se le notifica que debe asistir a la Sesión en su deber Congressional y queda habilitado para participar de la discusión y votación y así se hace constar en el acta, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias señor Secretario, en tanto ha sido negado el impedimento solicito se le informe al Senador Honorio Henríquez se reincorpore al recinto. Saludamos la presencia del Senador Mauricio Lizcano, bienvenido.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, pido un minuto para ubicar al Senador Honorio y formalmente notificarle la decisión de la Comisión.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Vamos a dar continuidad al Debate. Senador Jorge Iván Ospina tiene usted la palabra.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, buenos días a todos y a todas. Este es un proyecto de ley de gran importancia para nuestra nación, para nuestras comunidades, para nuestra pobla-

ción. Yo voy a ir adelantando una presentación del mismo, expreso excusas a mis colegas Senadores que no... que tienen la presentación a sus espaldas pero aspiro que podamos informar de manera suficiente en relación a lo que nos está ocurriendo con los procedimientos quirúrgicos, plásticos, estéticos y reconstructivos.

¿Cuál es la situación actual y por qué es tan importante reglamentar?, en este momento en Colombia tenemos casi una (1) muerte mensual por una cirugía plástica y estética mal realizada. Este es un indicador alarmante, estamos observando hombres y mujeres que se exponen a procedimientos quirúrgicos estéticos de bajísima calidad. Estamos adicionalmente observando deformidades y malformaciones producto de estas cirugías plásticas mal practicadas, y para este caso con un subregistro alarmante. Cuando una persona tiene una intervención estética y la misma no tiene el resultado esperado existe un subregistro y las personas ocultan el procedimiento desarrollado.

Tenemos adicionalmente de que la actividad quirúrgica, plástica y estética no está regulada como sí están reguladas otras actividades. Es el caso por ejemplo de la Anestesiología; tenemos evidentemente identificado que no existe un control nacional sobre los insumos que se utilizan para la cirugía plástica y estética; y tenemos adicionalmente identificado que no hay un control sobre las personas que adelantan dichos procedimientos.

Es entonces responsabilidad del Estado y responsabilidad del Congreso evitar que esta circunstancia siga ocurriendo. También queremos contar que se han encontrado falsos médicos y han sido capturados por la Fiscalía, adelantando procedimientos estéticos y plásticos de mediana y alta complejidad. Este es un caso de agosto del 2014. Y tenemos adicionalmente y a continuación van a ver unas gráficas un tanto elocuentes y dramáticas, por lo que expreso excusas a todas las personas que aquí se encuentran.

Nos encontramos que muchas personas vienen inyectándose biopolímeros no autorizados que generan un efecto adverso. Es por todos conocido, el tema de Jéssica Cediel.

Esto son mamoplastias mal realizadas, estas son cirugías de rostro mal realizadas, son intervenciones quirúrgicas realizadas por médicos no calificados para una cirugía plástica y estética, y han sido realizadas en clínicas de garaje de las ciudades de Medellín y de Cali.

Esto es claramente una complicación de un proceso quirúrgico estético mal realizado por personal no calificado que por supuesto tiene un efecto adverso para lo que la Señora pretendió adelantarse.

En este caso, tenemos caso reportados de muerte, la Agente de Inteligencia Deisy Garzón, miembro de la Policía Nacional, 35 años, fallece el 5 de agosto de 2014 en Bogotá, producto de una intervención quirúrgica plástica no elaborada con todas las calidades requeridas.

Tenemos el tema de Gabriela Vivas, una profesional de Mercadotecnia de 32 años, fallece en enero de este año en la ciudad de Medellín, una mujer talentosa, no está con nosotros producto de una cirugía plástica mal realizada.

Tenemos dos muertes en Cali para el mes de mayo de este año, la jovencita Angie López de 21 años; la señora Diana Yaneth Morales, madre de dos niños, de 35 años, ambas fallecidas a partir de una intervención quirúrgica plástica mal elaborada.

Ahora, nosotros debemos comprender que en relación a la cirugía estética y plástica hay muchas circunstancias que la rodean. Los seres humanos desde la antigüedad adelantamos procedimientos invasivos con respecto a nosotros en parámetros de bellezas definidos por los entornos culturales. Es de alguna manera algo que está asociado al desarrollo de la humanidad. Por eso entonces desde los Egipcios las cirugías estéticas y plásticas se desarrollan, no comprendiendo algo fundamental, que el principal órgano que tenemos los seres humanos, lo que nos acompaña durante toda la vida es el cerebro, es el único órgano que se llama endoesquelético, es decir, está protegido por una tabla ósea y por tanto es un cerebro que no observamos, un órgano que al no observar no nos damos la oportunidad de proteger y de cuidar. Los demás órganos que son exoesqueléticos y que son órganos como la piel que van cambiando en el desarrollo de nuestra vida, pareciera ser lo importante, cuando lo realmente importante es la protección de nuestro cerebro en este paso especial por la vida; y debo decir que este órgano que es el cerebro, a las edades maduras es cuando tiene mayor información, tiene todas las herramientas para poder ser eficaz en los entornos donde se desarrolla.

Sin embargo, hoy no estamos en la medicina de proteger nuestro cerebro y sin embargo estamos en la medicina de adelantar procesos estéticos, procesos entonces que de alguna manera pretenden resolver lo que no debe ser resuelto.

Para nosotros el proceso de una cirugía estética y plástica debe ser respetado pero dicho proceso de cirugía plástica y estética debe adelantarse con todos los parámetros y con todas las condiciones para que nuestro paciente no sufra.

Aquí, entonces ¿Por qué es importante esta ley?, lo primero, la normatividad existente no ha logrado rectificar la cantidad de fallas que se presentan en el sector por cirugías plásticas y estéticas adelantadas; porque adicionalmente es fundamental que una profesión que se desarrolla en la medicina debe estar debidamente regulada; y que adicionalmente debemos de orientar que los sitios donde se adelantan cirugías estéticas, plásticas y reconstructivas cumplan con todos los requisitos de habilitación y cuenten con todos los insumos necesarios para una práctica quirúrgica de calidad. No vamos a tener una práctica quirúrgica de calidad si no regulamos y si no les exigimos a las entidades pertinentes.

Este proyecto entonces, y esto es muy importante que todos lo identifiquemos: reglamenta el ejercicio de la cirugía plástica, estética y de las especialidades médico quirúrgicas con competencias formales en procedimientos médicos, quirúrgicos, estéticos. Explico lo siguiente: no solamente los cirujanos plásticos y estéticos hacen cirugía estética; los dermatólogos, los cirujanos generales, los ginecobstetras, entre otras muchas especialidades, adelantan procedimientos estéticos. De tal forma que aquí lo que se regula no es al especialista de cirugía estética y plástica sino a todos aquellos que adelantan procedimientos de este carácter.

Y aquí entonces lo comenzamos a definir a partir de nuestro primer artículo: la cirugía plástica estética no será exclusiva de los cirujanos plásticos pero sí de quienes tienen especialidades con conocimiento de cirugías plásticas y procedimientos estéticos. No queremos restringir la cirugía plástica y estética únicamente para los cirujanos plásticos y estéticos pero queremos decirles a todos aquellos profesionales de la medicina que van a adelantar procedimientos estéticos que deben tener proceso formativo en relación a la actividad que se desarrolla.

Es así entonces que dermatólogo, que cirujano pediátrico, que ginecóloga que adelanta procedimientos estéticos, claramente debe acreditar que ha estado calificado y que ha recibido formación al respecto.

Lo segundo que queremos decir, es que debemos de definir muy bien quién va a hacer un procedimiento estético y con muchísimo respeto, ese debe ser un procedimiento únicamente de los médicos, un procedimiento estético invasivo que puede significar la muerte de un paciente no puede ser adelantado por un profesional distinto a un profesional de la medicina, a un profesional de la medicina que sea especialista en medicina estética o especialista en otras competencias, que tenga formación en procedimientos estéticos, que el título sea de una Institución reconocida por el Estado colombiano o extranjera debidamente validada en el Estado colombiano.

Queremos decirles a todos aquellos que adelantan procedimientos plásticos y estéticos de baja, mediana y alta complejidad en Colombia, que no podrán seguir adelantando dicha actividad cuando ponen en peligro la vida de los pacientes.

Igualmente queremos decir, que se habilita para la prestación de servicios de cirugía plástica y estética por razones humanitarias, científicas o docentes a quienes ejerzan en el extranjero previa solicitud al Ministerio de Salud por una institución educativa reconocida. ¿Esto qué tiene que ver? Hay personas que llegan del exterior, hay cirujanos reconocidos norteamericanos o brasileños para poner un ejemplo, que llegan a la Nación a adelantar procedimientos estéticos. Siempre y cuando dicha profesión esté debidamente inscrita en el Ministerio de Salud podrá adelantar la actividad requerida pero no podemos permitirnos que provengan del extranjero personas a ofrecer el servicio sobre los cuales no exista una debida regulación y una debida acreditación.

En el artículo 4° decimos: los habilitados para ejercer la cirugía plástica y estética y procedimientos estéticos podrán hacerlo en forma independiente o a través de Empresas Sociales del Estado o Instituciones prestadoras de servicio, es decir, es el escenario donde de hecho se desarrolla. Y comenzamos entonces a tratar de evitar que nos ocurra lo que nos ha venido ocurriendo; lo primero, se crea el registro nacional donde todos los cirujanos plásticos y demás especialistas deben estar inscritos para poder ejercer. Queremos tener una base de datos nacional, queremos que esa base de datos esté con cargo al Ministerio de la Salud y la Protección Social; queremos que todo usuario, todo joven, toda adolescente, toda persona que quiera adelantarse un procedimiento estético pueda acceder a este registro nacional donde se tendrá en cuenta la información, los títulos académicos, la experiencia de cada uno de los Especialistas para que de esta manera

con información suficiente las personas que se vayan a adelantar procedimientos de carácter estético puedan acceder a esta base de datos de carácter nacional y así conocer quién va a ser el especialista que va a intervenir su ser.

Igualmente, pensamos que este registro tendrá una vigencia de cinco (5) años, vencido el término, los especialistas en cirugía plástica y otros con competencias formales en procedimientos estéticos deberán re acreditar su competencia para mantenerse inscrito en el registro.

En términos de la medicina, ¿Cómo funciona esto?, los médicos tenemos que estar sistemáticamente actualizados, estar actualizado es la posibilidad de éxito en la acción médica desarrollada. Estamos diciendo entonces que los médicos se registran en esta base de datos nacional y esa base de datos nacional es una base de datos que se actualiza cada cinco (5) años de tal manera que el médico pueda nuevamente acreditar su competencia en el procedimiento desarrollado. Es muy importante para nosotros crear un comité que es el consejo técnico de la cirugía plástica y de las especialidades médico quirúrgicas con competencias en cirugías estéticas y plásticas que estará conformado por estas entidades.

De alguna manera necesitamos que haya una instancia nacional donde se posibilite el desarrollo de las políticas orientadas a la cirugía estética y plástica y a las especialidades que adelantan dicho procedimiento. Y queremos decir que ese consejo, es un consejo que debe estar integrado por el Ministerio de Educación, por el Ministerio de Salud, por el Invima y adicionalmente por los especialistas. Pero también debe tener la participación de los usuarios a través de un representante identificado por la Defensoría del Pueblo. Si nosotros nos damos la oportunidad de crear esta instancia, pues las políticas que se desarrollan en términos de cirugía estética y plástica en Colombia pueden ser mucho más finas y con ello podemos evitar muchos más riesgos.

Nosotros necesitamos que algunas de estas funciones se adelanten en el consejo, que pueda colaborar con las Universidades en el diseño de los requisitos de la especialidad, que pueda cooperar en el desarrollo de las especialidades y el mejoramiento del estado del arte en esta actividad.

Colombia, en especial Medellín, Cali y Bogotá son y es uno de los renglones de la industria de la salud en cirugía plástica y estética con mayor penetración en el mercado Andino y Latinoamericano. Se hacen en Colombia grandes cirugías, se hacen en Colombia cirugías de alta calidad pero para poder seguir creciendo en ese renglón de la industria de la salud es muy importante que autoridades estatales con cargo a este consejo nos posibiliten cada vez más la cualificación de nuestro ejercicio. Y es aquí importante que se pueda conocer lo que nos está pasando sobre el ejercicio ilegal de la especialidad, sobre la compatibilidad de títulos otorgados y con la importancia de homologar los títulos que llegan del extranjero y de poder asesorar al Invima sobre licenciamiento de insumos.

No todo lo que se utiliza en belleza y estética es bueno, no todo entonces que se pregona tiene efectivo resultado. Para poder tener una actividad en términos de belleza y estética adecuada, necesitamos asesorar

al Invima para el licenciamiento sistemático de los insumos y para poder intervenir la publicidad engañosa.

El artículo 9° es orientado a las condiciones de infraestructura donde se adelanta la cirugía plástica y estética. Esto es específico, los médicos que adelantamos un procedimiento estético lo tenemos que hacer en una clínica y en esas clínicas necesitamos contar con todas las normas y las condiciones técnicas y de abastecimiento para que dicho procedimiento funcione. Ahí nosotros estamos entonces demandando que los prestadores de los servicios en cirugía plástica y estética deberán cumplir con las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Ley 9° del 79 y estar inscritos en el registro especial de prestadores de servicio de salud.

No queremos que en Colombia se sigan adelantando procedimientos estéticos en spa, en centros de estética o en algunos espacios que no tienen los ni las ayudas complementarias para dicha actividad. No queremos, nos parece negligente e irresponsable que se puedan adelantar procedimientos estéticos en sitios que no estén cualificados para ello.

Pero además, solicitamos y demandamos que todos los insumos, dispositivos y medicamentos que se adelanten, que se utilicen para una cirugía plástica estén debidamente certificados por el Invima. El Invima deberá advertir las indicaciones y contraindicaciones, dosificaciones de los usos permitidos. No puede ser que la gente se inyecte aceite, que la gente se inyecte biopolímeros, que la gente se inyecte ciertos elementos que son invasivos y que generan un efecto adverso al buscado en términos estéticos.

Buscamos además que el Gobierno Nacional nos posibilite la trazabilidad de los insumos utilizados en cirugía estética. Ustedes recientemente escucharon los riesgos de algunas prótesis mamarias que se ofrecieron en nuestro país, provenientes de Francia que podrían significar cáncer para las Señoras que habían utilizado dichas prótesis. Por eso es tan importante que cuando se utiliza una prótesis en procesos estéticos u otro proceso médico haya trazabilidad de dónde proviene dicho insumo. Por eso el Gobierno debe implementar un registro en el cual toda persona que intervenga en el proceso de comercialización de cualquier insumo para cirugía plástica o estética debe reportar la información de dónde se adquirió dicho insumo y conocer la trazabilidad del mismo. La gente cuando usa Botox debe conocer de dónde proviene y cuál es la trazabilidad de dicho insumo. Si dichos insumos no se ofrecen con la responsabilidad requerida, las personas pueden estar utilizando medicamentos o insumos que ponen en peligro su vida.

El artículo 13. Tiene que decir, definir algo muy importante, es un acto médico y reitera que se trata de una obligación de medios basada en la competencia profesional, de medios basados en la competencia profesional. ¿Eso que define?, que en términos de belleza todo es muy subjetivo, por eso entonces el médico que ofrece un procedimiento estético y plástico adelanta una acción de medios y al adelantar una acción de medios el resultado puede ser distinto. Ahí es importante que lo podamos definir como acto médico, definitivamente la Corte también lo ha definido desde hace mucho rato.

Y acá otro elemento fundamental, todo paciente que se vaya a adelantar una cirugía plástica y estética debe

firmar un consentimiento informado. El paciente debe conocer los riesgos del procedimiento a desarrollarse, el paciente debe conocer qué tipo de procedimiento se le va a realizar, cuáles son los insumos que se le van a colocar o que se van a utilizar, debe conocer claramente todos los elementos que rodean un procedimiento invasivo como una cirugía plástica y estética. El consentimiento informado es fundamental porque al confrontar al paciente y complementar e informar sobre los riesgos del procedimiento desarrollado, el paciente podrá tomar decisiones al respecto. Es importante esto en la relación a que esté el nombre, la cédula, la fecha y la información total del procedimiento a desarrollarse. En Colombia no está debidamente regulado el consentimiento informado y muchísimos médicos tiene solamente una hojita en blanco para que el paciente firme hacia lo que se ha adelantado. No podemos hacer entonces procedimientos altamente invasivos que ponen en peligro la estabilidad del paciente y que el paciente no conozca exactamente de la magnitud del procedimiento a desarrollarse.

Además nosotros solicitamos que las clínicas y hospitales donde se realicen este tipo de procedimientos deberá contar con los profesionales habilitados conforme lo establece la ley y no podrá en una clínica bajo ninguna circunstancia que una persona que no cumpla los requisitos adelantar el procedimiento. Los procedimientos estéticos y plásticos son procedimientos planificados, no son procedimientos que se adelanten de urgencia, son procedimientos donde tiene tiempo la clínica para poder tener a todo el personal calificado para dicha tarea. A nosotros nos parece que deben ser solidariamente responsables las Entidades hospitalarias y Clínicas que permitan que personal no calificado adelante procedimientos estéticos y plásticos.

¿Qué queremos? Que aquel que ejerza actividades reguladas en esta ley sin estar debidamente especializado como lo exige, está ejerciendo ilegalmente la especialidad y también lo hace que sin cumplir con los requisitos anuncie mediante avisos, propaganda, placas, murales y otros medios, publicidad como especialista para la cual no está calificado. Hay muchas personas que dicen realizar cirugías estéticas pero no tienen la calificación pertinente. Sin embargo, también conocemos que hay profesionales de la salud, médicos, que llevan muchos años adelantando la actividad pero que todavía no tienen la especialidad. Para con ellos nosotros proponemos un periodo donde puedan acreditar su experiencia y lo pueda expresar debidamente pero en futuros. Todo médico que desarrolle una cirugía estética y plástica debe estar calificado para dicho propósito.

Nosotros decimos acá: quien realice las actividades señaladas en esta ley sin contar con la formación médica profesional, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales y demás, incurrirá una multa hasta de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales vigentes. Si una persona se pone a hacer una mamoplastia, una blefaroplastia, una liposucción y no está calificada para ello y no es por tanto un médico debidamente formado debemos de colocarle una multa, además de las sanciones civiles y penales en las cuales incurrirá.

Nosotros no podemos seguir dejando que en Colombia personas adelanten cirugía estética y plástica sin tener la calificación para ello. Nosotros igualmente

pensamos que hay una responsabilidad Institucional y todo hospital o clínica o centro médico que deje que personas no calificadas adelanten cirugía plástica y estética deben solidariamente responsables por los daños causados.

No queremos, no queremos que una persona que no esté calificada para hacer dicha actividad la desarrolle, y no queremos que Gerentes de Hospital o Gerentes de Clínica permitan que personal no calificado utilicen sus Instalaciones para dicho procedimiento.

Sin embargo, aquí hay unos temas sobre los cuales nosotros tenemos dudas, lo decimos y lo digo yo como autor de esta ley. Yo he planteado el tema de la solidaridad de los medios de comunicación, es un tema de alto debate que queremos discutir. A mí me parece que los medios de comunicación no pueden difundir publicidad sobre clínica y hospitales que no cuenten con el certificado de habilitación o sobre quien se presente como especialista sin estar en el registro nacional de especialistas. A nosotros nos parece que no se puede hacer promoción de una Entidad o promoción de un profesional que no esté calificado para dicha actividad, nos parece que eso es algo que no debe permitirse y que no debe posibilitarse.

Y también nosotros pensamos: Lo no previsto en esta ley se regirá dentro de las normas generales del ejercicio de la profesión de la salud. Ya tenemos una basta, digamos, reglamentación que tendremos que seguir manteniendo para el ejercicio de la salud.

En conclusión, nosotros queremos que esta Ley regule la práctica de las cirugías plásticas y estéticas y procedimientos estéticos con el propósito de brindar mayor seguridad a todos los pacientes en el territorio nacional; nosotros queremos que el personal médico sea calificado, que los lugares donde se lleven a cabo los procedimientos sean los adecuados, que haya vigilancia y control sobre los insumos utilizados y que haya un asesoramiento técnico y permanente del Gobierno nacional en dicha estrategia; no queremos que más personas mueran, no queremos más deformidades o mal formaciones producto de cirugías estéticas mal realizadas.

Aquí hay algunas preocupaciones, dice: Primera preocupación: Hay profesionales médicos, no especialistas que realizan procedimientos médicos quirúrgicos y estéticos. Nosotros pensamos que debemos de dar un tiempo para que estos especialistas y con cargo a una acción por parte del Ministerio de Salud, puedan tener su debida acreditación y puedan continuar en su actividad. Nosotros pensamos que debe haber un periodo de más o menos dos (2) años de tal forma de que ese médico general que adelanta procedimientos estéticos, tenga la posibilidad de certificarse ante el ministerio y pueda continuar con su actividad. Y también tenemos una preocupación en relación a que sí deben ser, digamos, sancionados los Medios de Comunicación en términos de publicidad engañosa, en cirugía plástica y engañosa.

¿Qué esperamos?, Esperamos que la industria de la cirugía plástica y estética como clúster en la cadena productiva de Colombia siga convirtiéndose en un líder global. Queremos que Colombia, que Medellín, que Cali, que Bogotá, que Barranquilla, en especial donde tenemos las clínicas que se adelantan estos procedimientos sigan ganando experiencia y sean un ju-

gador de primer orden en la industria de la salud y de la belleza y la estética.

Queremos la sanción y la eliminación de prácticas iatrogénicas en la cirugía plástica y estética. No queremos más irresponsabilidad al respecto y queremos que haya una regulación muy definida. Y queremos la protección de los derechos a la vida y a la salud de los pacientes. Cada paciente que se somete a una cirugía plástica y estética demanda de todos nosotros unas acciones de protección por parte del Estado y por parte, digamos, de la norma y por parte de las entidades de salud que adelantan dicha tarea.

Con eso entonces señor Presidente nosotros hemos presentado la ley, nosotros queremos debatir en relación a los diferentes artículos propuestos, queremos poder transformar con los enriquecimientos que los diferentes Senadores nos propongan y claramente como lo había definido, queremos igualmente desarrollar unas proposiciones en relación a algunas tareas que nos han quedado aún pendientes. Muchísimas gracias por habernos escuchado.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muy bien, tiene el uso de la palabra el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, primero, nosotros aplaudimos la presentación que acaba de hacer el Senador Jorge Iván Ospina; segundo, pensamos que un problema que tiene Colombia es la falta de aplicación de Leyes; hoy hay suficiente Legislación para castigar el ejercicio ilegal de estas profesiones. Lo que él mostró al principio, todo lo que es esa piratería, esa invasión de teguas en el tema de la cirugía plástica, hoy es ilegal, Colombia debería haberlo sancionado. Pero la verdad es que tampoco nos oponemos a la práctica de sumar leyes; si se considera que hace falta, nosotros no tenemos obstáculo para discutirla y contribuir.

Inicialmente nos preocupó lo siguiente y quería plantearle esto con una pregunta que voy a hacer al final al Senador Ospina sobre el proyecto; inicialmente se daba la impresión de que los médicos especialistas en procedimientos quirúrgicos no podían realizar los procedimientos estéticos relacionados con el procedimiento quirúrgico. Por ejemplo, si un médico me opera del ojo y hay una...y esa cirugía obliga a una reconstrucción del párpado que fue necesario afectar para poder adelantar el procedimiento quirúrgico, debería aceptarse que ese médico Especialista que me realizó la operación del ojo pueda también hacer la reconstrucción del párpado.

Al leer la ponencia y nuevamente, y el articulado como lo hemos leído hoy, parecería que el problema está resuelto porque se dice así: “podrán ejercer los procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos y la cirugía plástica con fines estéticos en el territorio nacional quien haya obtenido título especialista en cirugía plástica estética”, hasta ahí aparecía restringido. Pero ahora vemos “y/o en especialidad médico quirúrgico con competencias formales en procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos”.

Esta lectura parecería resolver ese problema inicial porque muy difícil plantearle esto al Senador Ospina que es doctor en la materia, él perdonará la imprecisión.

sión científica con que yo se lo plantee pero hemos estudiado cuidadosamente el proyecto. Esto parecería superar la duda inicial porque a uno lo preocupa, bueno, me van a operar del ojo entonces vamos a necesitar dos, el que me haga el procedimiento interno en el ojo y después que venga otro a hacerme la reparación conexas del párpado. Al hacer esta lectura ya parecería que eso queda resuelto.

Entonces la primera pregunta al Senador Ospina es: Si podemos entender que eso queda resuelto; y otra relacionada con esto: al final él nos dijo que se pensaba dar dos (2) años de plazo para que especialistas que han venido realizando este tipo de cirugías puedan registrarse, habilitarse, cumplir con los nuevos requisitos. Entonces quisiéramos un poco de explicación por lo siguiente: veamos aquí tres (3) categorías de personas que intervienen en el tema: El especialista en cirugía estética, una categoría; el cirujano especialista en procedimientos quirúrgicos que ha tenido la posibilidad en su pensum de adquirir competencias estéticas; y veamos otra categoría, la tegua, la invasión de piratería de lo cual habló el Senador Ospina al principio, esa dejémosla a un lado, se comparte plenamente el sentido del proyecto de eliminar esa parte o de darle otro golpe a esa parte.

Me voy a referir entonces a la segunda categoría, el médico con especialización en procedimientos quirúrgicos y competencias estéticas: supongamos, el otorrinolaringólogo, entonces me hace una operación en el oído pero la hizo de tal manera o necesitaba hacerla de tal manera que me tiene que hacer una reparación estética en la parte exterior y ese médico es otorrino, no es especialista en estética, pero al haberse especializado como otorrino, su pensum tenía competencias en estética. Leyendo el articulado parecería no tener problema pero ahí viene entonces esta otra pregunta: supongamos que ese médico se especializó como otorrinolaringólogo pero hay dudas sobre si el pensum en el momento en que él hizo la especialización incluía las competencias estéticas. No es tegua, es un profesional competente, viene trabajando, ¿Cómo sería la habilitación?, esa es la segunda pregunta que hacemos al Senador Ospina. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

No, es muy pertinente y me parece que va orientado al contenido del proyecto. No todos los médicos que adelantan cirugía plástica y estética son cirujanos plásticos y estéticos. Nadie mejor para una blefaroplastia que es una cirugía de párpado que un oftalmólogo; nadie mejor para una rinoplastia que un otorrino; nadie mejor para una cirugía de orejas que un otorrino e incluso dermatólogos tienen habilidades para hacer procedimientos estéticos en piel. Por tanto, aquí no se trata únicamente del cirujano plástico y estético sino de todos aquellos, especialidades médico quirúrgicas que tienen competencias en la actividad plástica y estética. Para fortuna de todos y en la medida en que la cirugía plástica se ha extendido y es tan llamativa para la comunidad, todos los profesionales hoy tienen en el desarrollo de su carrera áreas donde están fortaleciendo sus habilidades estéticas. Por eso entonces a muchos oftalmólogos hoy les conviene más hacer procedimientos estéticos oculares que hacer incluso

procedimientos estéticos para reducir agudeza visual, entre otros, o cataratas.

Lo que nosotros pretendemos decirle a todos, tanto a los Plásticos y Estéticos como a todos los de especialidad médico-quirúrgica: inscribánselos. Tengamos una base de datos de todos ustedes, tengamos debidamente el registro para que la comunidad cuando acceda a adelantarse un procedimiento sepa que hay allí un profesional confiable y de esa manera superar.

Pero usted toca un segundo punto, médico general graduado hace veinticinco (25) años y hace veinte (20) está haciendo procedimientos estéticos, no tiene cartón de cirujano plástico y estético, pues es responsabilidad del Ministerio y lo incorporamos en nuestra ley que esas personas tengan un periodo de dos (2) años para que puedan certificar, acreditar ante el Ministerio de Salud lo que como desarrollo empírico y como experiencia ha logrado obtener. De alguna manera la habilidad quirúrgica que ha logrado se la debemos acreditar para que pueda ser incorporado.

A futuro, un médico general recién graduado no podrá adelantar un procedimiento estético de liposucción o de mamoplastia porque no tiene el conocimiento. ¿Y en esto por qué es tan específico y diría yo, tan definido?, porque lo que está en peligro es la vida del paciente o el efecto que se busca. Es que no hay reparación. Si usted adelanta un proceso estético y corta más aquí, usted no puede resolverlo, si usted pone en peligro la vida del paciente no puede resolverlo. Entonces por eso es tan importante que nosotros nos demos a la tarea para proteger nuestra industria de cirugía estética y plástica de cada vez más aumentar los niveles para que aumentando los niveles tengamos mayores oportunidades. Es importante decir lo siguiente: nosotros le decimos al cirujano plástico, "recertifíquese a los cinco (5) años", usted está en la base de datos, está inscrito, a los cinco (5) años debe recertificarse para que efectivamente todos los usuarios que accedan a cirugía plástica y estética pues no corran peligro.

Pero señor Presidente, Senador Álvaro Uribe, la ponencia también podría incorporar con mayor precisión el grupo de subespecialistas que a nosotros nos llama la atención para no dejarlo como un procedimiento médico quirúrgico amplio sino colocar el listado de todas las especialidades, otorrinos, ginecobstetras, oftalmólogos, dermatólogos, cirujanos generales que tienen competencias o que adelantan la actividad pueden estar, digamos, regulados dentro del mismo.

No queremos y eso es, digamos, parte de la ley que nosotros pregonamos, que se meta a hacer cirugía estética y plástica quien no tiene la formación para ello; nosotros de verdad eso nos preocupa y nos molesta y lo que hemos visto en términos de efectos adversos por cirugías estéticas mal realizadas es lo que la Ley pretende superar.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

No con el ánimo de molestar sino una pregunta muy corta sobre el tema.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Presidente Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Senador Ospina, gracias señor Presidente; usted dice: “El Ministerio quedará con la competencia para habilitar al médico”, usted no dijo “especialista”, al médico que hace veinte (20) años se graduó y que haya venido practicando estos procedimientos. Nosotros pensamos incluso que no era la habilitación del médico general sino del médico especializado, por ejemplo el otorrino, que en su pensum no hubiera tenido la oportunidad de que le impulsaran las competencias estéticas complementarias, que algunos colegas suyos expresan que esta introducción de estas competencias ha tomado mucha fuerza en los últimos años, que para anteriormente no, anteriormente no. Entonces ¿dónde quedaría en el proyecto esa competencia del Ministerio?, Porque nosotros estuvimos leyendo el artículo, el numeral 4 del artículo 8 y nos quedaron unas dudas.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Nosotros, señor Presidente permiso. Nosotros lo recogemos así, como un artículo nuevo: “el Ministerio de Salud y Protección Social en asocio con el Ministerio de Educación, crearán los mecanismos para que profesionales en medicina que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley realicen procedimientos establecidos en esta y no ostenten la calidad de especialistas en cirugía plástica, estética y especialidades médico quirúrgicas con competencias formales en procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos, deberán realizar y aprobar en el lapso no superior de dos (2) años la debida propuesta para que puedan ser incorporados.

Lo que nosotros les decimos es: “señor médico, usted viene haciendo eso, listo, entendemos que usted tiene una clínica de procedimientos estéticos y quirúrgicos, queremos que en términos de dos (2) años ante el Ministerio de Salud y ante el Ministerio de Educación, usted debidamente certifique la habilidad y la experiencia desarrollada en términos de una propuesta o examen teórico práctico que lo habilite para dicha actividad”.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Presidente, apreciado Senador Ospina, tengo varias inquietudes: la primera, como quiera que sí uno lee u observa a primera vista el proyecto, implicaría que hay un recorte en la actividad y en la función de los esteticistas, si se ha escuchado a los cirujanos plásticos y a los mismos esteticistas frente a este proyecto de ley, sería importante conocer de ello y si el proyecto afectaría el empleo de los unos o de los otros; segundo, si usted mira y hablando del proyecto como tal, el articulado, en el artículo 7º, no sé si por un error en la transcripción del mismo se inicia desde el numeral 7, tengo esa duda si al ser transcrito en la gaceta fue que se cometió un error, no está incompleto o si es un error de digitación en el articulado como tal, que usted lo observa en el artículo 7º pero también se presenta en el artículo 15 en los literales porque inicia con el literal M, entonces me surge esa duda; y tercero, y me preocupa esto apreciados colegas, apreciado Presidente y apreciado

Senador Jorge Iván Ospina, es que estaba revisando aquí el teléfono celular y me sonó y entra un mensaje de twitter de una ciudadana, no la conozco, me sigue, pero revisando veo que le ha mandado mensajes a muchos Senadores y a mí me parece delicado el título de ese mensaje y quiero exponerlo aquí en esta Comisión porque me preocupa y dice: “por favor miren esto, los cirujanos plásticos quieren comprar una ley, proyecto de ley número 2014” y habla de unos antecedentes de este proyecto. A mí eso me genera mucha preocupación y se dirige no sólo al suscrito, lo envía a varios Senadores de la República esos mensajes de texto. Esto puede ser no cierto pero quiero dejarlo aquí en conocimiento de todos ustedes porque creo que es un deber Constitucional y legal nuestro hacer conocer este tipo de situaciones cuando llegan a nosotros los Senadores. Esos temas apreciados Senador Ospina y muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senador Honorio ¿Usted propone algo alrededor del tema que acaba de tocar?

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Me gustaría Presidente, yo no puedo dar por cierto esto pero que se indague frente a esa comunicación, que insisto, no sólo me ha llegado a mí. Yo reviso los mensajes y hay varios Senadores a los que se les ha enviado, incluso aparece el Presidente del Congreso, aparecen muchos Senadores a los que se les ha enviado ese mensaje, entonces no sé si es alguien por torpedear el proyecto o si esto tiene fundamento o si no tiene fundamento pero sí me preocupa ad portas de aprobar un proyecto que circule en redes sociales ese tipo de comentarios.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Honorables Senadores sí ustedes ha bien lo quieren, sería prudente de pronto citar a los Cirujanos Esteticistas antes de discutir el tema y todos nos blindamos con relación a estos comentarios. Pienso que es procedente eso si el doctor Ospina le parece bien.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

En realidad yo no le veo ningún problema pero nuestra ley fue construida con la Sociedad Colombiana de cirugía plástica y estética y con las Sociidades de Otorrino y de Oftalmo donde tuvimos la oportunidad de deliberar y de construirla colectivamente. Debo decir que a quienes más nos interesa que se regule la profesión es a nosotros que adelantamos la actividad, es decir, nos interesa que se regule porque no queremos teguas adelantando procedimientos de cirugía estética y plástica, no queremos a irresponsables poniendo en peligro la vida y la salud de las personas. Pero lo segundo, en el año 2014 mucho antes de nuestro ejercicio de Senado, se radicó una ley que solamente cubría a los cirujanos plásticos, no esta que tiene como claridad que incorpora a todo aquel especialista que tiene una competencia médico quirúrgica y que adelanta procedimientos de carácter estético y plástico. Seguramente, digamos, que eso es lo que ha planteado. Yo señor Presidente, realmente no le veo ninguna dificultad que pudiésemos hacer la audiencia y que pudiésemos traer a nuestro espacio al Presidente de la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica, a los

Presidentes de la Sociedad Colombiana de Otorrinos, de Oftalmología, de Dermatología porque sin duda podrán fortalecer el producto que nosotros queremos desarrollar y la oportunidad de evitar que las personas sufran riesgos en relación a esto.

¿A quiénes no les gusta la ley, y que seguramente están creando morbo en relación a la misma? A todos aquellos que tienen una clínica de garaje, a todos aquellos que adelantan procedimientos sin certificaciones del Invima, a todos aquellos que adelantan procedimientos a una muy baja tarifa cuando no tienen al profesional calificado para dicha intención y seguramente ellos molestos pues están perturbando el desarrollo de la misma.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Bueno honorables Senadores... Senador Soto, del Partido de la U.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, señor Presidente muchísimas gracias. No, yo saludo la iniciativa realmente, me preocupa un poco lo que ha planteado, lo que ha aceptado el Senador Ospina porque como usted bien lo sabe, si esto no tiene primer debate, nos faltan dos semanas, tendría que retirarse el proyecto porque tiene que sufrir por lo menos la aprobación del primer debate para que pueda continuar su tránsito normal. Yo creo en el Senador Ospina, yo creo que todas las observaciones y los aportes que se han escuchado juiciosas del Presidente Uribe, que además de eso el Senador Ospina ha estado de acuerdo, en su muy buena parte, yo les voy a decir con toda cordialidad y afecto, teniendo todo el derecho los ciudadanos y las ciudadanas de Colombia, todo el derecho en opinar, que me parece supremamente válido, pero las leyes siempre van a tener de una o de otra manera van a tener contradictores, de una o de otra manera, no habrá ley y eso lo conocen ustedes supremamente bien, mucho más que yo, que recoja la unanimidad porque además de eso se acabaría la democracia.

Me parece válida la Audiencia Pública que se pueda realizar, pero pues hagámosla, aprobémosla en primer debate y que se realice la Audiencia Pública antes de pasar el informe para segundo debate, es mi propuesta señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muy bien Senador Soto, comparto con usted el tema de que hagamos la Audiencia antes de que se surta segundo debate y la Presidencia pues le manifiesta al Senador Ospina que también cree en su buen proceder y que estamos dispuestos a someter a consideración y sacar adelante la iniciativa. Tiene el uso de la palabra el Senador Orlando Castañeda Serrano.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, este proyecto de ley es de gran trascendencia debido al tema que pretende regular y siempre será un tema sensible para la salud de la población que cada vez con mayor frecuencia usa los servicios de cirugías estéticas.

Recordemos que ese tema que se ha mencionado en este día por el Senador Ospina, un procedimiento

estético llevado a cabo de forma errónea tiene consecuencias graves en la salud física y no solamente en la física sino también en la emocional. Las consecuencias físicas y emocionales de un procedimiento estético con secuelas negativas por lo general es asumido por el sistema de salud. Los costos sobre el impacto al sistema de salud y los problemas de salud de la población objeto de estas cirugías estéticas que van en aumento continúan siendo importantes en la medida en que este tema sea regulado.

Acorde a estas razones quiero hacer las siguientes observaciones a este proyecto de ley, Senador Ospina: teniendo en cuenta que este proyecto, de ser aprobado, rige a partir de su publicación, sería importante que se incluya un periodo de transición para ejercer el ejercicio de la cirugía en cualquiera de estas especialidades mientras se crea un Consejo Técnico, y ese Consejo Técnico está encargado de acreditar a los profesionales y especialistas relacionados dentro del proyecto en mención. Dentro del artículo quinto (5), no se establece en qué tiempo el Gobierno deberá reglamentar lo concerniente al registro nacional de médicos especialistas en cirugía plástica estética y especialistas en especialidad médico quirúrgica con competencias en procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos, como tampoco establece dentro del proyecto un tiempo de transición al respecto y en el mismo sentido que en la anterior observación.

En cuanto a las responsabilidades señaladas en el artículo 18, el sentido de este proyecto es que no solamente sean profesionales de la salud los que llevan a cabo los procedimientos quirúrgicos sino que además sean especialistas idóneos respecto del procedimiento que están llevando a cabo. Es importante clarificar señores Senadores y Senadora, doctor Ospina, es importante clarificar por lo menos a qué actividades se refiere este artículo puesto que el campo es muy, pero muy amplio. Sería las observaciones señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

¿Esas solicitudes son para segundo debate Senador? Perfecto. Entonces señor Secretario lea la Proposición con que termina el proyecto. ¡Ah perdón!, tiene el uso de la palabra el Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Presidente. No se trata bajo ningún punto de vista de incomodar al Honorable Senador Jorge Iván Ospina que por cierto, tan amable ha sido con el suscrito y mucho menos apreciado Senador Ospina podría yo oponerme bajo ningún punto de vista a todo aquello que implique mayor garantía en la vida de los colombianos y de los pacientes sujetos a este tipo de cirugías. No queremos cirugías plásticas o estéticas mal realizadas y mucho menos queremos que personas fallezcan por este tipo de procedimientos. Por eso y por ello y la importancia, teniendo en cuenta la importancia de este proyecto no tengo ningún inconveniente apreciado Senador Ospina en que hoy se dé tránsito a segundo debate y antes del segundo debate se haga la Audiencia donde escuchemos a los cirujanos plásticos y a los esteticistas frente a las observaciones del tema apreciado Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Senador Ospina, en el artículo nuevo que usted nos ha anunciado, yo creo que ese artículo con alguna aclaración respondería la preocupación del Senador Orlando Castañeda. La pregunta es, de acuerdo con ese artículo nuevo, los médicos debidamente graduados que han venido ejerciendo esa actividad estética, mientras el Consejo toma una decisión para habilitarlos o no, ¿Podrán seguir ejerciéndola?

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, no hay aporte que no haya sido positivo y que fortalezca la estrategia que queremos adelantar. Un aporte que nos dice: queremos que esto sea...tenga un artículo de transitoriedad para la conformación del Consejo Técnico, nosotros lo saludamos y nos parece importante. Hubo un aporte que nos dice: queremos que se tenga en cuenta con mayor claridad que diferentes especialidades hacen cirugía estética y plástica y por tanto no los podemos dejar por fuera, nos parece pertinente y adecuado. Un aporte que nos dice: hay médicos generales con vasta experiencia en procedimientos estéticos y plásticos, necesitamos un periodo de transición para que ellos se inscriban, nos parece sumamente importante. Un aporte que nos dice: queremos que en audiencia pública se escuchen a las diferentes agremiaciones de profesionales de la salud orientados al tema, nos parece muy importante. Y en ese sentido nosotros queremos incorporar los elementos aportados a nuestra Ponencia, las leyes se fortalecen en la deliberación de la Comisión y lo único que yo observo son aportes que nos posibilitan tener una mejor ley.

¿Que pretendemos?, incorporar dichos elementos dentro de la ponencia, efectivamente el médico podrá adelantar y continuar prestando su servicio pero hasta el periodo que tengamos nosotros como el periodo para el registro, posterior al desarrollo de ese registro, nosotros no podremos posibilitar que el país, médicos no calificados adelanten un procedimiento estético. Es como... ¿Cómo se los explico yo?, Una persona no puede intervenir a otra sino está calificada para ello, es así de claro. Sí nosotros nos damos la tarea de colocarle a esto los parámetros definidos, damos el periodo de transición para que todos aquellos que lo adelantan estén debidamente registrados, si el paciente conoce un consentimiento informado del procedimiento que se va a realizar, si los insumos utilizados tienen trazabilidad y sabemos de dónde provienen, si las clínicas y hospitales conocen que no pueden dejar que profesionales no calificados presten el servicio, estamos fortaleciendo la actividad y menos pacientes van a tener daño. Por eso yo no veo aquí sino oportunidades de mejorar nuestro proceso de ley y recogería con mucha intención y responsabilidad los aportes que ha hecho el Centro Democrático porque lo único que hacen es fortalecer nuestro proyecto de ley.

Yo invitaría a que nos demos la oportunidad de aprobarlo en primer debate en términos de la temporalidad y la definición, a que organicemos las audiencias públicas con la participación de todos los que están inmersos en el tema y que preparemos la ponencia para que lo podamos llevar a un segundo debate con mayor consolidación y holgura y de esa manera tener una gran ley para todos y para todas.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muy bien señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, me da mucha pena intervenir tanto. Le haría esta pregunta al Senador Ospina: en el artículo nuevo que él propone, vería algún inconveniente en qué durante esos dos (2) años, me explico, no los teguas, los médicos graduados que hayan estado ejerciendo el oficio, puedan seguir ejerciéndolo mientras el consejo competente resuelve sobre su habilitación; con un agregado que es la opción que le presentamos, que todos los otros requisitos los cumpla, el requisito de la fuente de los insumos, etc., que son requisitos que deben exigirse de inmediato, esa sería la opción.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Absolutamente de acuerdo. No podremos restringir esa actividad que se viene desarrollando, damos este periodo de transición para que las personas sigan adelantado la actividad hasta cuando el Ministerio de Educación y de Salud en las oportunidades teórico prácticas debidamente lo certifiquen y lo acrediten.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Orlando Castañeda Serrano.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Gracias señor Presidente. Sí es importante que para la audiencia pública sea invitado el Ministro de Educación, el Ministro de Salud, para que permita garantizar también la acreditación de los médicos con mayor experiencia. Esto es súper clave para esa audiencia pública. Gracias.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tome atenta nota señor Secretario de lo definido por el Senador Castañeda, para antes de segundo debate hacer el foro correspondiente, la audiencia correspondiente. Tiene el uso de la palabra la Senadora Gaviria, Sofía Gaviria Correa.

Honorable Senador Sofía Gaviria Correa:

Gracias Presidente, no, felicitar a Jorge Iván por la iniciativa, creo que me parece un tema supremamente importante pero yo quisiera hacer una recomendación y es que primero que todo, no estoy en contra de la cirugía plástica ni mucho menos y me parece que la posibilidad de que Colombia se vuelva una potencia mundial y un destino no solo para las cirugías plásticas sino para todas las intervenciones especializadas es un renglón muy importante porque tenemos mucho avance en trasplantes, en otros sectores, no solo la estética. Entonces todo lo que redunde para mejorar

este servicio y cada vez tener menos casos dramáticos como los que nos mostró y como los que muchos conocemos, pues mucho mejor.

Pero yo sí creo que, Jorge Iván, que tenemos que acompañar a la ley con algún tipo de solicitud, de pedagogía, algún tipo de publicidad sobre amor propio, sobre autoestima, sobre cambio de modelos, porque el abuso de la cirugía es un reflejo de la distorsión cultural del machismo y también de unos valores de estética exagerados sobre los valores que deben primar en la sociedad. Entonces yo sí creo que debemos acompañar la ley y yo me presto y creo pues que podemos, yo creo que en eso hay consenso en los Senadores, que podemos ponerle un ingrediente de sensibilización social sobre el recurso que es la cirugía, último, pero que lo primero es el tema de cambiar un modelo muy basado en el aspecto físico y dejando de lado lo fundamental.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muy bien tiene el uso de la palabra el Senador Edinson Delgado Ruiz.

Honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Algunas recomendaciones a este importante proyecto y sobre todo después de la discusión y de las precisiones que se han hecho en término de los dos (2) años que se han colocado y precisamente para permitir que aquellos profesionales de la salud que no son especialistas en cirugía plástica, pero que tienen la experiencia puedan seguir realizando sus actividades.

Me llamó la atención que, señor Presidente y Secretario, que el Ministerio de Salud no haya enviado concepto pero poderosamente la atención en un proyecto de estos de tanta envergadura. Entonces como vamos a dar un espacio para la Audiencia, para observar también esos artículos complementarios, adicionales o nuevos, que es perentorio que en esas audiencias participe el Ministerio de Salud e instemos al Ministerio de Salud para que dé su concepto, es que es determinante el Ministerio de Salud en esta materia.

Y cuando el Senador Honorio estaba leyendo ese chat, pues que le llama a uno poderosamente la atención, entonces no queremos que quede allí en ese espectro nacional ninguna duda con respecto a este proyecto, eso es bien para usted y para esta Comisión, eso es fundamental que ojalá no solamente las agremiaciones, que cirujanos plásticos sino todos aquellos que tienen de alguna manera alguna relación puedan participar en esta audiencia, que le hagamos bastante amplia, democrática. Ok, sería una recomendación, muy bien.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muy bien Senador Edinson Delgado. Señor Secretario dele lectura a la proposición como termina la ponencia, el informe de ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición:

“Por las razones expuestas solicito a la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, *por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la cirugía plástica, estética*

y reconstructiva en Colombia, y se dictan otras disposiciones, con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de ponencia. Firma honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*, autor de la iniciativa y ponente único de la misma. Leída la proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración la proposición leída, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Once (11) votos presentes en el recinto, doce (12) votos presentes en el Recinto aprueban la Proposición con que termina el informe de Ponencia.

Se encuentran ausentes el Senador Antonio José Correa Jiménez y el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto. Doce (12) Senadores aprobaron la Proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario el Presidente Álvaro Uribe está proponiendo que se vote en bloque el proyecto. Sí, hubo una exposición bastante amplia del Senador Ponente y Autor, entonces yo creo que en buena hora la Proposición la debemos sacar adelante en bloque. En consideración, votación nominal señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La aconsejación previa que está haciendo el Presidente Uribe tiene una condición sine qua non que es que previo al segundo debate se realicen ciertas audiencias que después se desarrollaran, una propuesta de un artículo nuevo sugerido por el mismo honorable Senador Ponente, unas recomendaciones para segundo debate que presenta el Senador Castañeda, unas observaciones también que hace el Senador Honorio Miguel Henríquez y el mismo ex Presidente Álvaro Uribe Vélez. Bajo esas consideraciones se aprueba el proyecto o se pone a consideración de votación tal como está en el informe de Ponencia, con el mismo número de artículos, el mismo título y el deseo de la Comisión que el proyecto pase a segundo debate.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Edinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	

Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa:

Con la aclaración también de que le pongamos el ingrediente que le solicité, Secretario. Sí...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Conforme a lo que se recoja de la transcripción posterior del acta con la consideración expresada por la honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

Doce (12) votos a favor de que el proyecto pase a segundo debate, que el título queda aprobado en primer debate tal como aparece en el informe de Ponencia primer debate, y el articulado tal como aparece publicado. Ningún voto en contra, ninguna abstención señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Se encuentra aprobado el proyecto. Senador Soto del Partido de la U, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente, solamente para precisar, como se dijeron varias cosas, que quedaba incluido un artículo nuevo, unas sugerencias propuestas, entonces para dejar claro, como lo ha leído el Secretario que se ha aprobado en bloque el articulado como venía publicado, de igual manera el informe y entonces queda para segundo debate el artículo nuevo y los ajustes correspondientes. Gracias.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muy bien, quedan de Ponentes los... bueno el mismo ponente, ponente único y señor Secretario anuncie proyectos para el día miércoles. Voy a solicitarles a ver si, miércoles 10, para el día miércoles escuchamos a los doctores León Montaña en representación de la IPS Universitaria; Luis Guillermo Saldarriaga, el Director del Hospital Pablo Tobón Uribe; Mauricio Jaramillo de la Clínica CES; Esteban Bustamante de Fedesalud; e invitamos al Superintendente y al Ministro para el otro miércoles escuchar la problemática que se le está presentando a estos Hospitales públicos que están al borde de colapsar y no poder seguir atendiendo a las personas, a los seres humanos que acuden a esos hospitales.

Tiene el uso de la palabra el Senador Soto y la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muy bien. Presidente es que hay un segundo proyecto similar que además de eso también, es del doctor Lizcano de su autoría y que además se lo firma el doctor Jorge Iván Ospina y Luz Adriana Moreno Marmolejo, Representante a la Cámara; y tiene que ver con los procedimientos quirúrgicos correspondiente a los menores de edad. Entonces como si no se le da primer debate, también le sucede lo mismo que la anterior, pues yo sí le pido que si no se discute hoy, por lo menos no se deje de discutir y aprobar o improbar antes de terminar este semestre señor Presidente. Es un proyecto que contiene doce (12) artículos que muchos de los apartes de la sustentación, muchísimas de la sustentación, está incluida, queda relevado por la exposición amplia y además de eso con conocimientos científicos del doctor, del Honorable Senador Ospina. Entonces yo sí quisiera solicitarle cordialmente que está en turno, está en segundo, inclusive en segundo...

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Está después de este proyecto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí señor.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Sí. Senador Soto quiero decirle que el día martes vamos a ponerlo en el primer Orden del Día la discusión de ese proyecto, con el mayor de los gustos Senador.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Perfecto.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Hoy el Secretario, la Subsecretaría ya van saliendo para Barraquilla y están tarde para llegar al avión, al vuelo pues, y por eso vamos a suspender por el día de hoy. Para el día martes vamos a colocar el proyecto en primer orden del día con el mayor de los gustos Honorable Senador, y qué bueno que nos venga a visitar por acá Senador.

Tiene el uso de la palabra el Senador Orlando Castañeda.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Qué pena señor Presidente pero si recuerda tenemos debate aplazado de política de Envejecimiento y Vejez.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Sí, sí vamos a hacer el debate el martes también, el martes estudiamos el proyecto de envejecimiento, me comprometo a eso.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Ok perfecto, queda registrado.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Sacamos el proyecto y el debate de envejecimiento, me comprometo con los dos Senadores.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Ok.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Y anunciamos para el martes, y el miércoles seguimos estudiando los Proyectos. Anuncie los Proyectos señor Secretario que están pendientes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente autoriza al Secretario que anuncie para discusión y votación en primer debate los proyectos de leyes siguientes para el martes encabezando el orden del día y que sin que eso se tome que es contravenir el reglamento está citado un debate de control político, de manera excepcional se evacuará el Proyecto de ley número 149, primero, y eso no es contravenir el reglamento y posteriormente el debate

de envejecimiento, proposición 23 del Centro Democrático y Adiviva Proposición número 41 del Senador Antonio José Correa Jiménez. Ese Debate de Control Político se ha aplazado en tres (3) ocasiones, es la cuarta (4) vez que se programa.

Proyecto de ley número 149 de 2015 Senado, primero en el orden del día para el día martes; Proyecto de ley 44 de 2014 Senado, Proyecto de ley número 12 de 2014 Senado y Proyecto de ley número 14 de 2014 Senado que tiene dos ponencias, una positiva y una de archivo. Quedan así anunciados para el día martes nueve (9), señor Presidente, tal como usted lo autorizó.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Se coloca en consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada por doce (12) votos, para escuchar el día martes a los funcionarios de los hospitales...el día miércoles diez (10), miércoles diez (10), invitando al señor Ministro de Salud.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senador Lizcano usted es el que manda en esta Comisión, no se puede quejar del trato. ¡Cómo no Senador, bienvenido por acá!

Se levanta la Comisión y se convoca para mañana a las nueve y media (9:30 a. m.) de la mañana en la Universidad Autónoma del Caribe para la Comisión que vamos a celebrar en la ciudad de Barranquilla.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las doce y dieciocho (12:18 p.m.) pasado meridiano de hoy miércoles 3 de junio del 2015, el señor Presidente declaró formalmente levantada esta Sesión y convocó para mañana en la Universidad Autónoma del Caribe, salón "J" del Edificio de Posgrados, Audiencia Pública de los Proyectos número 24 y 77 acumulados. Gracias a todos y muy buenas tardes.

La Secretaría General de la Comisión, omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 132 del 25 de febrero de 2014, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para el trámite de las excusas y descuentos en nómina de los honorables Senadores de la República, por inasistencia a las sesiones de la Corporación, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el párrafo único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia

funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (Causales de Pérdida de Investidura), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarios "proyectos de actos legislativos y de ley o mociones de censura".

H. S. EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. LUIS EVELIS ANDRAQUE CASAMÁ
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

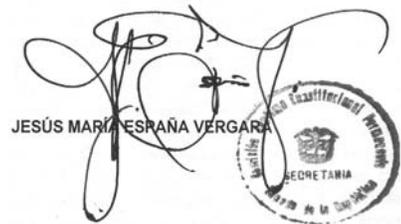


COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.

Bogotá, D. C., a 9 de julio de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 1º y el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 41 de fecha miércoles tres (3) de junio de dos mil quince (2015), correspondiente a la cuadragésima primera sesión de la Legislatura 2014-2015.

El Secretario,



CONTENIDO

Gaceta número 469 - Lunes 13 de julio de 2015	
SENADO DE LA REPÚBLICA	
ACTAS DE COMISIÓN Págs.	
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 40 de junio 2 de 2015	1
Acta número 41 de junio 3 de 2015	9